



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1172

Bogotá, D. C., lunes, 11 de diciembre de 2017

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 12 de la sesión ordinaria del día martes 29 de agosto de 2017

Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Blél Scaff Nadia Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrala Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Juan Manuel  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo

García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de La Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder.  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ortiz Urueña Roberto  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlén  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Besayle Fayad Musa  
 Char Chaljub Arturo  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Jiménez Juan Diego.  
 29. VIII. 2017

0182

PRESIDENCIA  
 SENADO DE LA REPUBLICA

PRE-CS-2805-2017

Bogotá, Agosto 29 de 2017

PARA: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General Senado.

DE: Secretaria Privada, Presidencia Senado de la República.

ASUNTO: Excusa Senador LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA por inasistencia a la sesión plenaria del día 29 de Agosto para atender citación Ministerio del Interior.

Respetado Doctor Eljach:

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA para su trámite y fines pertinentes, me permito remitir a su Despacho el oficio del despacho del Honorable Senador LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA, quien informa que por razones personales no puede asistir a la sesión plenaria del día 29 de Agosto, por cuanto debe atender citación de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior referente a la mesa de diálogo y concertación de los pueblos indígenas del Chocó.

El Señor Presidente del Senado remite esta excusa de conformidad con el artículo 90 numerales 2 y 3 de la Ley 5 de 1992, el artículo 9 de las Resoluciones Nro. 132 de 2014 y la Circular interna Nro. 01 del 10 de Mayo de 2016. Además le recuerda que en virtud del artículo tercero de la Resolución Nro. 132 del 25 de Febrero de 2014, la Secretaria General del Senado de la Republica tiene las funciones de Secretaria de la Comisión de Acreditación de manera que le compete hacer el seguimiento al procedimiento de valoración de las excusas y descuentos en nómina, por inasistencia a las sesiones de la corporación.

Atentamente,

*Pamela Lozano Ibañez*  
 PAMELA LOZANO IBAÑEZ  
 Secretaria Privada  
 Proyecto y reviso: Julio Cesar Rodas M  
 Anexo 1 folio

LUIS G  
 29-08-17  
 4:00 PM

14


  
**LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ**  
 SENADOR  
 MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"

Bogotá, D.C. 28 de agosto de 2017

Doctor  
**EFRAIN CEPEDA**  
 Presidente Senado de la Republica  
 Ciudad

Referencia: Excusa

Respetado Doctor Cepeda:

Muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por no poder acompañar la sesión de plenaria del día 29 de agosto de 2017, puesto que he sido convocado por el Director de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y por las Autoridades Indígenas del Chocó, a la mesa de diálogo y concertación de los pueblos indígenas del chocó a realizarse en la ciudad de Rio sucio, con el objeto de analizar las problemáticas presentadas en los últimos días. (anexo convocatorias).

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

  
 Luis Evelis Andrade Casamá  
 Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

Calle 7 No. 4-85 Barrio 2887 - 28181 Medellín, Antioquia, Colombia  
 Teléfono: 3040400 - 3040400  
 @luisandradecasama

13


  
**LUIS EVELIS ANDRADE CASAMÁ**  
 SENADOR  
 MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"

Bogotá, D.C. 28 de agosto de 2017

Doctor  
**EFRAIN CEPEDA**  
 Presidente Senado de la Republica  
 Ciudad

Referencia: Excusa

Respetado Doctor Cepeda:

Muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por no poder acompañar la sesión de plenaria del día 29 de agosto de 2017, puesto que he sido convocado por el Director de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y por las Autoridades Indígenas del Chocó, a la mesa de diálogo y concertación de los pueblos indígenas del chocó a realizarse en la ciudad de Rio sucio, con el objeto de analizar las problemáticas presentadas en los últimos días. (anexo convocatorias).

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

  
 Luis Evelis Andrade Casamá  
 Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

Calle 7 No. 4-85 Barrio 2887 - 28181 Medellín, Antioquia, Colombia  
 Teléfono: 3040400 - 3040400  
 @luisandradecasama

**MESA INDIGENA DEL CHOCHO**  
RESOLUCION - No. 1338 - 25 - 09 - 2012  
POR LA DEFENSA DE NUESTROS DERECHO



Quibdo - Chocho 25 de agosto 2017

Señor  
**LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA**  
Senador de la República  
E. S. D.

**Asunto:** Invitación, participación y comilión humanitaria Río Suuto - Chocho

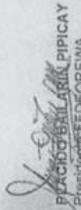
Cordial saludo

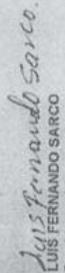
Honorable senador, las organizaciones regionales indígenas del Chocho (Asociación OREWA, Federación OREWA, OICH, CRICH, WUONDEKO), en el marco de la mesa de diálogo y concertación de los pueblos indígenas del Chocho, reunidos en asamblea permanente con el fin de garantizar su participación en la comilión humanitaria y en la asamblea que se realizará en el municipio de Riosucio los días 28 y 29 de agosto del presente año con el objeto de analizar y presentar propuestas para defender los actos de violación a los derechos humanos, territoriales y violaciones a la información humanitaria de los pueblos indígenas.

Es usted invitado como senador de la República, condecorado en el comité de derechos humanos de los pueblos indígenas de Colombia y como delegado de la Mesa Nacional de Concertación de los pueblos indígenas de Colombia.

Atentamente

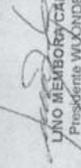
**MESA DEPARTAMENTAL INDIGENA DEL CHOCHO.**

  
**RICARDO BILLA RIPICAY**  
 Presidente OREWA

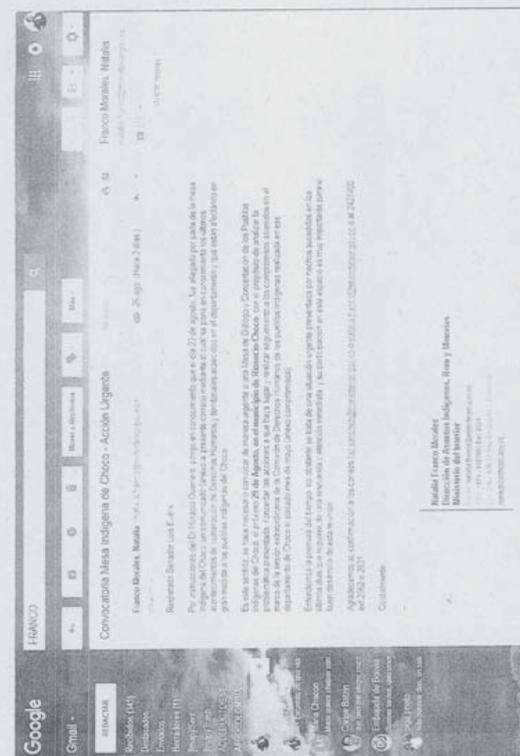
  
**LUIS FERNANDO SARCO**  
 Presidente CRICH

  
**HELPER ANDRADE CASAMA**  
 Presidente OREWA

  
**GERMELO DUMASA TAPI**  
 Secretario OICH

  
**LINO MEMBRILLO CARPIO**  
 Presidente WUONDEKO

Dirección Carrera 2 No. 24a - 61 yescas grandes Diagona al palacio municipal de Quibdo  
 Móvil: 313 649 71727 - Correo Electrónico - [imich@indigena.com](mailto:imich@indigena.com) - Quibdo - Chocho



15

18

  
 República de Colombia  
 Corte Suprema de Justicia  
 Secretaría Sala de Casación Penal

Bogotá, D. C., 28 de agosto de 2017

**OFICIO No 27.518**  
**(AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO)**  
**ÚNICA INSTANCIA 50.969**

Doctor  
**MUSA BESAILE FAYAD**  
 Senador de la República  
 Edificio Nuevo Congreso  
 Ciudad

Atento saludo de Besaile

De manera atenta en cumplimiento a lo ordenado en auto de 25 de agosto de dos mil diecisiete (2017), emitido por el Honorable Magistrado Luis Antonio Barboza Hernández, me permito comunicarle que con fundamento en la evidencia remitida por el Fiscal General de la Nación a través de oficio 02957 del 15 de agosto anterior, recibida en el marco de la cooperación internacional bilateral entre Colombia y Estados Unidos y recolectada dentro del proceso Federal 17-20516, y para los fines establecidos en el artículo 322 de la Ley 600 de 2000, se ordena en desarrollo de la Investigación Previa, oírlo en versión libre el día de mañana **martes veintinueve (29) de agosto del año en curso a las 8 a.m.** a la que deberá asistir acompañado de su abogado de confianza.

La diligencia se llevará a cabo en la calle 12 No. 7-65, primer piso Secretaría Sala de Casación Penal.

Cordialmente,

  
**NANCY CALDERON PERILLA**  
 Profesional Universitario

17

  
 MUSA BESAILE FAYAD  
 SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, 1 de Septiembre de 2017

Doctor  
**ALFREDO ROCHA**  
 Secretario Comisión Cuarta  
 Senado de la Republica

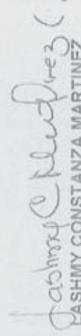
CC:  
 Doctor  
**GREGORIO ELIJACH**  
 Secretario General  
 Senado de la Republica

**ASUNTO: EXCUSA SENADOR MUSA BESAILE FAYAD**

Conforme al artículo 80 de la ley 5ª de 1992 Núm. 3, me permito adjuntar citación de la Honorable Corte Suprema de Justicia para diligencia de versión libre el martes 29 día Martes 29 de agosto de 2017 desde las 8 am, razón por la que el Senador Musa Besaile no pudo asistir a la sesión de comisiones conjuntas.

Agradezco su colaboración con el trámite de la excusa.

Cordialmente

  
**LASHMY CONSTANZA MARTINEZ**  
 Asesora  
 U. T.L.H. S MUSA BESAILE FAYAD

AQUIVIVA LA DEMOCRACIA  
 Teléfonos 3824222 - 3824223 - 3824224  
 Carrera 7ª No. 8-08, Oficina 319-320 Edificio Nuevo del Congreso  
 Bogotá D.C., Colombia

20



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
CORPORACIÓN CONSTITUCIONAL

**MESA DIRECTIVA**

RESOLUCION No. 024 del **29 AGO. 2017**

**"por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un Honorable Senador de la República"**

Página 2 de 2

Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB

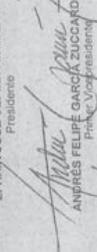
Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

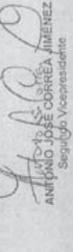
Dado en Bogotá D.C., a los **29 AGO. 2017**



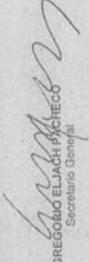
**EFRAIM JOSÉ CEPEDA SARBABIA**  
Presidente



**ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI**  
Primer Vicepresidente



**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
Segundo Vicepresidente



**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General

Proyecto, Pauta De la Mesa Directiva  
Hecho: Bogotá, Colombia, 29 de Agosto de 2017

**AQUI VIVE LA DEMOCRACIA**  
Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfonos 3825153 - 3825165

19



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
CORPORACIÓN CONSTITUCIONAL

**MESA DIRECTIVA**

RESOLUCION No. 024 del **29 AGO. 2017**

**"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un Honorable Senador de la República"**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor o los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justo causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."

Que mediante oficio fechado el 29 de agosto de 2017, el Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB, solicita licencia no remunerada para los días comprendido entre el 29 de agosto al 01 de septiembre de 2017, lo anterior con el fin de atender asuntos familiares en la ciudad de Barranquilla.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB licencia no remunerada los días comprendidos entre el 29 de agosto al 01 de septiembre de 2017, lo anterior con el fin de atender asuntos familiares en la ciudad de Barranquilla.

Sin que al mismo ocasión gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proyecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Presente Resolución entrará de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y

**AQUI VIVE LA DEMOCRACIA**  
Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso - Teléfonos 3825153 - 3825165

22



**MESA DIRECTIVA**

Resolución No. *022* De **25 AGO 2017**

**ARTICULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaran a convocar.

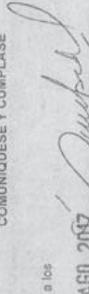
**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efecto en el evento en que el Honorable Senador de la República autorizada en esta resolución manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual para ser integral de este acto administrativo.

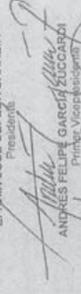
**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expedíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Asesoría Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anovar a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **CARLOS FERNANDO GALAN PACHON**

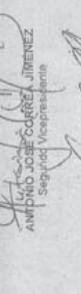
**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

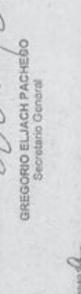
**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **25 AGO 2017**

  
 EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARBABIA  
 Presidente

  
 ANDRÉS FELIPE GARCÍA SUCCIARDI  
 Primer Vicepresidente

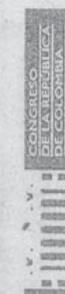
  
 ANDRÉS JOSÉ CORREA JIMÉNEZ  
 Segundo Vicepresidente

  
 GREGORIO ELJACH PACHECO  
 Secretario General

Proyecto: País de la Risa Humana  
 Rev. G. Sergio Antonio Escobar Jarama

ACQUIVILE LA DEFICACIA

21



**MESA DIRECTIVA**

Resolución No. *022* De **25 AGO 2017**

**"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"**

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de las sesiones, tiene la facultad de autorizar a los miembros de la Mesa Directiva y miembros permanentes con el fin de autorizar la oficina, el funcionario o el servidor público que en su calidad de los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusadas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 Del Decreto 1850 de 1973.

Que mediante oficio fechado el 23 de agosto del 2017, el Honorable Senador **CARLOS FERNANDO GALAN**, solicita a la Mesa Directiva del Senado de la República la autorización de dos días de permiso para los días martes 29 y miércoles 30 de agosto del presente año, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país.

Que mediante oficio fechado 24 de agosto del 2017, la Secretaria Privada de la Presidencia del Senado **PAMELA LOZANO IBANEZ** siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARBABIA** comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **CARLOS FERNANDO GALAN PACHON** para los días 29 y 30 de agosto, lo anterior con el fin de salir del país y atender asuntos personales.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar permiso al Honorable Senador **CARLOS FERNANDO GALAN PACHON** para los días 29 y 30 de agosto, lo anterior con el fin de salir del país y atender asuntos personales.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y vísticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ACQUIVILE LA DEFICACIA

24



**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
INSTITUCION SUJETA A CONTROL DE LA LEY

**MESA DIRECTIVA**

Resolución No. 020 De **17 AGO. 2017**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 2ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de autorizar comisiones de estudio, peritajes con el fin de asesorar al Senado de la República en el ejercicio de sus funciones, en los términos establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesas Directiva del Senado de la República para que pudieran autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y liquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 15 de agosto de 2017, el Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**, solicita sea delegado en representación del Senado de la República, el día martes 28 de agosto de 2017, acto central de la "Celebración del Sexagésimo aniversario de la Caja de Compensación Familiar.

Que mediante oficio fechado 17 de agosto del 2017, el asesor jurídico de la Presidencia del Senado **JULIO CESAR RODAS MONSALVE** siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA** comunica que se autoriza permiso al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**, lo anterior con el fin de asistir a la celebración del Sexagésimo aniversario de la Caja de Compensación Familiar, evento a realizarse el día martes 28 de agosto de 2017 en la ciudad de Medellín.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar en Comisión oficial al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**, lo anterior con el fin de asistir a la celebración del Sexagésimo aniversario de la Caja de Compensación Familiar, evento a realizarse el día martes 28 de agosto de 2017 en la ciudad de Medellín.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

AZULEVA D. PINOZAGA

24

23



**EDUARDO E. FRANCO OSORIO**  
Catedrático Universidad de Antioquia  
Medicina General  
R.V. 8139

73 0 43 986

Fecha: 29 / Agosto / 2017

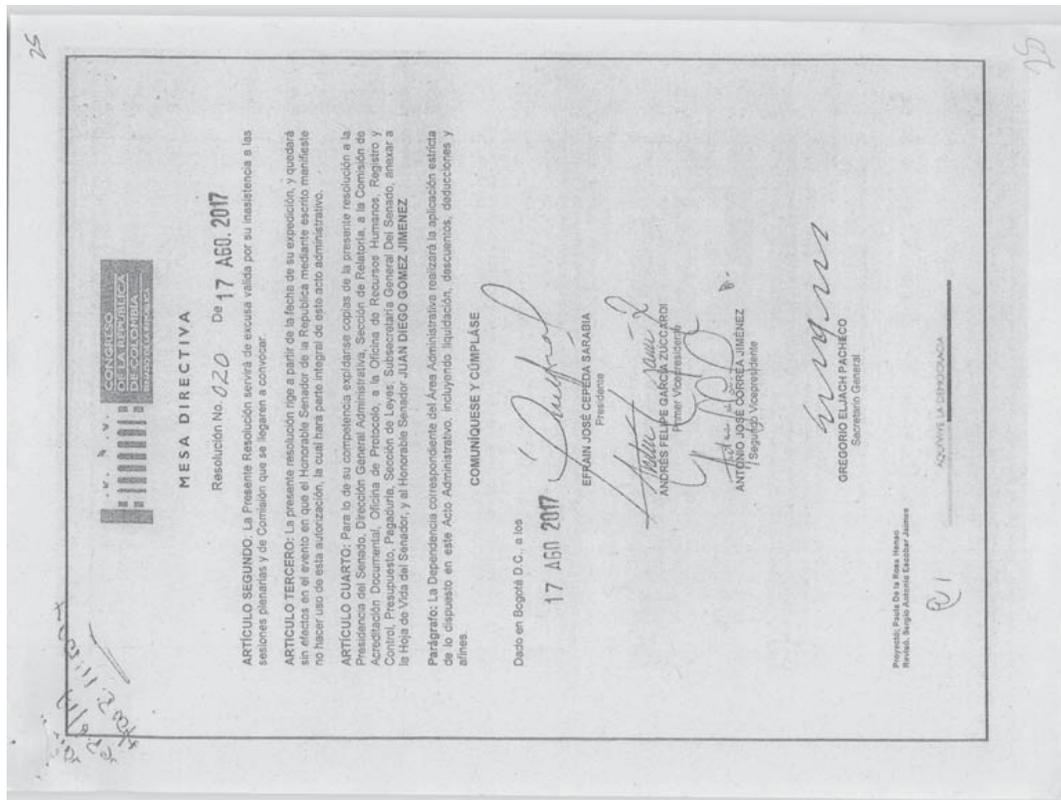
Nombre: Lida Aída Gómez Henberg

R.V. Certificado en capacidad por 24 horas, en parte de la fobia, ansiedad con ansiedad crónica de origen, sumando a este examen, se dan recomendaciones según y se indican tratamientos médicos.

Dx: - otros Exámenes - estudio

Eduardo E. Franco Osorio  
R.V. 8139  
29/08/2017

23



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Siendo las 3:32 p. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

### ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día martes 29  
de agosto de 2017

Hora: 3:00 p. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Lectura de ponencias y consideración  
de proyectos en segundo debate**

1. **Proyecto de ley número 153 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia por el que se crea un marco para la participación de la República de Colombia en las operaciones de gestión de crisis de la Unión**

*Europea*”, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., el 5 de agosto de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora, *Paola Andrea Holguín Moreno*.

#### **Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 216 de 2017.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

2. **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

#### **Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

**3. Proyecto de ley número 24 de 2016 Senado**, por medio de la cual se crea la *Ley de dislexia y dificultades de aprendizaje*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 852 de 2017.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 486 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi* y *William Jimmy Chamorro Cruz*; honorable Representante *Héctor Osorio Botello*.

**4. Proyecto de ley número 247 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba “*El Protocolo de Nagoya – Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología*”, adoptado en Nagoya el 15 de octubre del 2010.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 2017.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 444 de 2017.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*, Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo* y Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*.

**5. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la *Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

**6. Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “*El Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial y Administrativa*”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 102 de 2016.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

**7. Proyecto de ley número 158 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio de Minamata sobre el mercurio*”, hecho en Kumamoto, Japón, el 10 de octubre del 2013.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nidia Marcela Osario Salgado* y *Luis Fernando Velasco Chaves*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2016

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 184 de 2017.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Comercio Industria y Turismo, doctora *María Claudia Lacouture Pinedo*, Ambiente, doctor *Luis Gilberto Murillo* y Salud, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*.

**8. Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la *Ley 668 de 2001*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 982 de 2016

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2017.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 356 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Manuel Mecías Enríquez Rosero*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Mario Alberto Fernández Alcocer*, *Juan Carlos Restrepo Escobar*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Antonio José Navarro Wolff*, *León Rigoberto Barón Neira*, *Ángel Custodio Cabrera*

*Báez, Andrés Cristo Bustos, Teresita García Romero y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez;* honorable Representante *Óscar de Jesús Hurtado Pérez.*

**9. Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado,** por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Jorge Eduardo Géchem Turbay* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruíz.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

**10. Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado),** por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Andrés Cristo Bustos, José David Name Cardozo, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Amin Scaff, Alexánder López Maya, Arleth Patricia Casado de López, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Rodrigo Villalba Mosquera* y siguen firmas ilegibles.

**11. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado,** por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Marco Aníbal Avirama Avirama, Iván Cepeda Castro, Antonio José Navarro Wolff, Alexánder López Maya, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Sofía Alejandra Gaviria Correa y Nadia Georgette Blel Scaff;* honorables Representantes *Harry González García, Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Anti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero, Óscar Darío Pineda, Alberto Yepes, Óscar de Jesús Hurtado, Nicolás Albeiro Echeverry, Olga Lucía Velásquez, Eloy Chichi Quintero y Óscar Ospina Quintero.*

**12. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado,** por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autor: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar;* honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros.*

**13. Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado,** por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño.*

**14. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado,** por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Álvaro Uribe Vélez.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de La Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar y Carlos Fernando Galán Pachón;* honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Edward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García y Arturo Correa.*

**15. Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado (acumulado Proyecto de ley Número 226 de 2017 Senado), por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Guillermo García Realpe, Rodrigo Villalba Mosquera y Rosmery Martínez Rosales.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2016

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autor: honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera;* honorable Representante *Flora Perdomo Andrade.*

**16. Proyecto de ley número 184 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos a familiares en establecimientos abiertos al público.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano.*

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2016

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 69 de 2017.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Susana Correa Borrero.*

**Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado (acumulado 10 de 2016 Senado), por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con el proyecto de ley 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Luis Évelis Andrade Casamá, Jesús Alberto Castilla Salazar y Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora).

**Publicaciones Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya y Segundo Senén Niño Avendaño.*

IV

**Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso**

*Para escuchar a los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional Terna presentada por la Corte Suprema de Justicia*

*Doctora Judith Bernal de Valdivieso*

*Doctor John Jairo Morales Alzate*

*Doctor José Fernando Reyes Cuartas*

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI.*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Es la primera que esta para anuncio dentro del trámite legislativo especial para la paz

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2017 Senado, 010 de 2017 Cámara**, por el cual se adiciona el Artículo 361 de la Constitución Política.

Con ponencia para segundo debate también dentro del trámite legislativo para la paz:

- **Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones”, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Dentro del trámite legislativo ordinario con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado (acumulado 010 de 2016 Senado)**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con proyecto de ley 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

- **Proyecto de ley número 24 de 2016 Senado**, por medio de la cual se crea la Ley de dislexia y dificultades de aprendizaje.

- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 153 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia por el que se crea un marco para la participación de la República de Colombia en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., el 5 de agosto de 2014.

- **Proyecto de ley número 158 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Minamata sobre el mercurio”, hecho en Kumamoto, Japón, el 10 de octubre del 2013.

- **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001.

- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.

- **Proyecto de ley número 184 de 2016 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos a familiares en establecimientos abiertos al público.

- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado (acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado)**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 235 de 2016 Senado**, por la cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un plan especial de salvaguarda al patrimonio cultural llanero.

- **Proyecto de ley número 247 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba “El protocolo de Nagoya – Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación suplementario

al protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología”, adoptado en Nagoya el 15 de octubre del 2010.

Están anunciados todos los proyectos señor Presidente se deja constancia de la presencia del Senador Roberto Gerleín Echeverría para la Sesión de hoy.

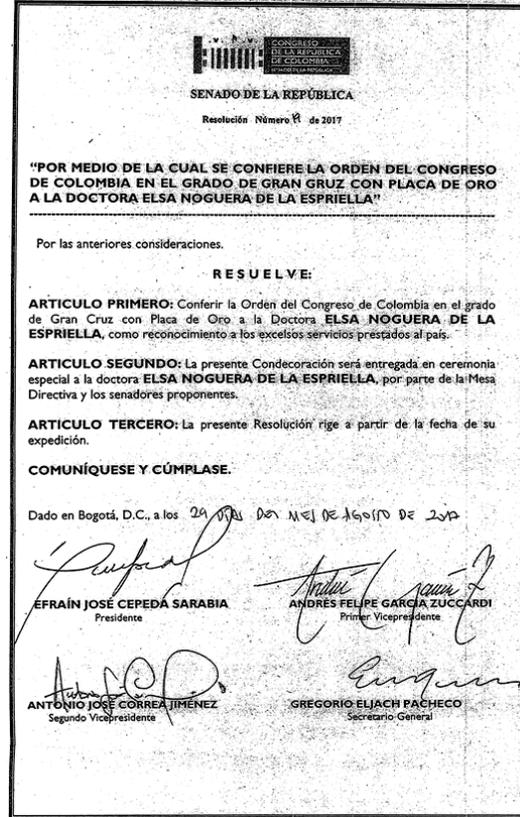
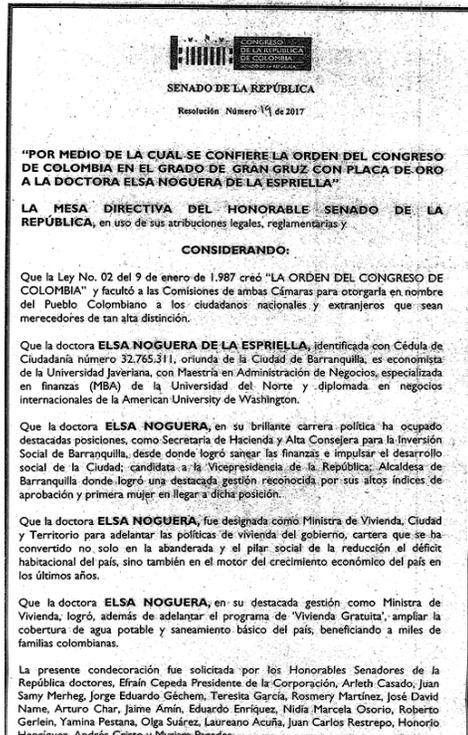
**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, señor Secretario, señores Senadores, colombianos se aprobó por decisión unánime del Senado de la República, una importantísima condecoración a la ex alcaldesa de Barranquilla y ex Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Elsa Noguera de La Espriella, de manera que le pido al Senado que declaramos la Sesión Informal, para proceder a esta importantísimo acto de condecoración, de una gran funcionaria del Gobierno nacional, pregunto si se declara la Sesión informal del Senado de la República.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para llevar a cabo el homenaje a la Ex ministra de Vivienda Ciudad y Territorio, doctora Elsa Noguera de La Espriella y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Senado de la República entona las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Mahecha, da lectura a la Resolución número 19 de 2017, por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con placa de oro a la doctora Elsa Noguera de La Espriella.



**El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia interviene:**

Muy buenas tardes, un saludo muy especial a la ex Ministra, ex alcaldesa de Barranquilla Elsa Noguera, a su comitiva, a su familia, a los Senadores y a los colombianos en general y lo medios comunicación, cuando propusimos esta condecoración de la mano de la Senadora Rosmery Martínez y un grupo muy nutrido de Senadores, habíamos imaginado que como mujer y líder, era la Senadora Rosmery quien iba a llevar la palabra, hace unos minutos me dijo que me cedía el uso de la palabra y yo en principio le dije, pero Rosmery, no he preparado nada, pensé que el discurso era tuyo, pero inmediatamente le dije para hablar de Elsa Noguera no hay que preparar nada, y por eso, estoy de pie en este atril, con el orgullo, con el orgullo caribe, con el orgullo de Barranquillero – Atlanticense; de condecorar en unos de los primeros actos como Presidente del Congreso de la República a una mujer que lo ha dado todo, por el desarrollo de ciudad de Barranquilla, de su departamento y por el país.

La conocimos batallando mucho en la Secretaria de Hacienda. Conocimos como ella imprimió allí su sello y contribuyo a ese rescate administrativo de la Alcaldía de Barranquilla, eran aquellas épocas, donde había llegado a la alcaldía Alejandro Char, y la ciudad se encontraba en ley 550, con unos profundos pasivos y Alejandro Char con la Secretaria de Hacienda de ese momento, Elsa Noguera, lograron esa transformación financiera y

Barranquilla comenzó a emerger como el ave fénix, dentro las cenizas y constituirse en una ciudad dinámica, de profundo desarrollo esa gestión le fue reconocida pocos años después, Senador Jaime Amín como usted lo sabe, fue reconocida años después y el pueblo barranquillero la eligió como su alcaldesa. En la alcaldía continua esa maravillosa obra de Alejandro Char y la que ella había impreso desde la Secretaría de Hacienda; y Barranquilla comenzó por esa senda.

Recuerdo que, yo no me voy abrogar eso, pero le dije un día, como cariñosamente la llamamos Elsita, Elsita yo te acompañe en tu aspiración a la alcaldía, pero ese tema de los arroyos urbanos de la ciudad, hay que buscarle solución, ella expresó que incluso habían estudios adelantados y, allí se inició también ese proceso de rescate con el Alcalde Alejandro Char, y hoy vemos para terminar esta parte de Barranquilla, hoy vemos una ciudad pujante, donde casi que es, una excepción nacional en cuanto a un sistema de salud supremamente eficiente, es una ciudad donde los programas sociales, han impactado a la población es una ciudad donde la inversión se ve en parques, por ejemplo, ya hablé de obras sociales, en vías, en canalización de arroyos, no en vano eso hoy una ciudad pujante, diría yo de moda en Colombia.

Con un gran crecimiento de la economía, siempre con unos índices de desempleo inferiores al promedio nacional, es más, casi que en las mayoría de las oportunidades, el desempleo más bajo del país. De manera que, Elsa Noguera fue parte fundamental y ha sido parte fundamental; porque seguimos en ese proceso durante la siguiente alcaldía del alcalde Alejandro Char, ese proceso de transformación de crecimiento de ciudad, y yo voy a confesar una cosa, cuando llegué aquí al Senado de la República hace 25 años, la gente me preguntaba, qué es lo que pasa en esa ciudad, llena de arroyos sin servicios públicos, donde los niños se enferman, porque no hay agua potable; les dije, ahí emprendimos nosotros esa cruzada y va comenzar haber agua potable, porque liquidamos las empresas públicas y se constituye una nueva.

Pero, debo confesarlo, a veces daba hasta vergüenza, cuando a uno le señalaban una ciudad postrada y hoy debe decir que gracias a ese sello, a ese sello de las últimas administraciones donde ha participado Elsa Noguera, hoy lo que siento es el orgullo de decir, esta es una ciudad de Barranquilla que en menos de 20 años se transformó y está en los sitios de honor y en el desarrollo nacional y, por eso, ella fue llamada prontamente hacer candidata a la Vicepresidencia de la República, y posteriormente Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio, allí impulsó la vivienda gratuita, allí impulsó programas de agua potable y saneamiento básico a lo largo y ancho del país, y ahí están las obras, y ahí están los agradecimientos de los colombianos. Esta condecoración no solamente

fue aprobada por unanimidad en la Plenaria del Senado de la República a la doctora Elsa Noguera de La Espriella. Elsita, sino que pocas veces he visto una condecoración firmada por tantos Senadores de casi todos los Partidos Políticos, que tienen asiento en el Senado de la República.

De manera que terminar diciendo qué condecoración más merecida, qué condecoración por una obra que ella ha adelantado, pero esperamos que ahora que se ausentó del sector público sea solo una pausa, sea solo un hasta luego, que la podamos tener pronto con sus luces, con sus directrices, con sus liderazgos, con su don de gente, porque es otro tema que a Elsita la caracteriza, su don de gente, su amistad, su sencillez, pero sobre todo y también tengo que destacarlo, es una persona en donde ha estado, ha dejado la huella de una administración transparente, libre de corrupción, apega a los principios de la ética pública. De manera que también, en eso se constituye Elsa Noguera en un parámetro, en un norte, en un faro para la sociedad. Hoy tendré el orgullo conjuntamente con los Senadores firmantes de imponer merecidísima condecoración, a la ex Ministra, Ex-alcaldesa Elsa Noguera de La Espriella, muchísimas gracias.

Imposición de la condecoración a la señora Ex ministra de Vivienda Ciudad y Territorio, doctora Elsa Noguera de La Espriella, por parte del Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia y demás integrantes de la Mesa Directiva.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ex ministra de Vivienda Ciudad y Territorio, doctora Elsa Noguera de La Espriella.

Palabras de la señora Ex ministra de Vivienda Ciudad y Territorio, Doctora Elsa Noguera de La Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ex ministra de Vivienda Ciudad y Territorio, doctora Elsa Noguera de La Espriella:**

Buenas tardes, a todos saludamos de manera especial y cariñosa a la Mesa Directiva, en cabeza y liderada por el doctor Fincho Cepeda, nuestro coterráneo amigo, a sus Vicepresidentes, a todos los honorables Senadores, a mi sucesor doctor Jaime Pumarejo, al equipo del Ministerio, a CAMACOL la doctora Sandra, a nuestros constructores, son los que realmente meten los goles, nosotros en el Gobierno y aquí en el Senado, ponemos el balón, pero son ustedes los goleadores, los Teo y Chará de nuestro querido equipo Junior de Barranquilla, les decía yo siempre y, a los amigos en general de verdad me siento muy honrada, muy emocionada con esta distinción, no tanto por lo que representa el Senado de la República de Colombia para el país, sino principalmente por lo que representa y lo que ha contribuido al sector que me tocó liderar en estos 15 meses, que es la vivienda y el agua potable y el alcantarillado.

Yo no tengo sino palabras de agradecimiento, sentimiento de amistad por todo el apoyo, que recibí con entusiasmo con decisión de parte de este Senado de este Congreso, ustedes hicieron posible, que a lo largo de este 15 meses pudiéramos transformar la vida de dos millones de colombianos, que reciban las llaves de su casa, o que recibían ese título de propiedad de vivienda, que venían esperando desde hace tanto tiempo, o recibieron por primera vez el servicio de agua potable, les llegó el agua a la casa, o también porque recibieron el servicio de alcantarillado.

Fue aquí en este Senado donde arrancó esa transformación de la vivienda en el 2012, cuando hicieron la nueva ley de vivienda con el apoyo de ustedes, pudimos transformar al país y sobre todo llevar alegría, llevar mucha felicidad a las familias más vulnerables, se pudieron entregar 100 mil viviendas gratis y ya estamos en 30 mil la segunda fase, que se van a entregar a lo largo de este año y el próximo año; pero también a través del programa de mi casa ya, los subsidios, que se entregaron tanto a la cuota inicial como tasa de interés y hay veces no alcanzamos a dimensionar 600 mil familias, han podido tener su vivienda propia, gracias a que ustedes le entregaron al país el marco legal, pero también hace poco adelantaron además, por iniciativa de este Congreso, una ley que facilita la titulación de los predios, familias que llevaban años siempre con la incertidumbre, no sabían si los iban a sacar y ya gracias a que ustedes facilitaron los trámites y, redujeron de manera considerable los costos, tanto en materia de registros como de escrituración, muchas más familias tendrán su título de propiedad.

La ley de vivienda segura, para darle garantías al comprador de vivienda y que sepan, que cuando toman la decisión de invertir en su casa, están tomando la mejor decisión; porque están construyendo su patrimonio. Pero también aquí nos dieron las facultades para poder hacer el acompañamiento social, de esos programas de vivienda que hemos venido entregando, y que poco a poco necesitan acompañamiento para ir superando esas condiciones de pobreza.

Fue aquí, en el proyecto de presupuesto donde nos entregaron esas facultades, y qué decir de los recursos para el equipamiento social, porque esto no consiste en solo entregar una vivienda, construir una casa, sino sobre todo construir comunidades y con el equipamiento social, y con el acompañamiento social, a pesar de todas las dificultades, que genera la pobreza y la pobreza extrema, estamos construyendo comunidad y nada de eso hubiera sido posible, si no es por este Congreso. También los recursos que le asignaron al sector del agua potable y el alcantarillado sin antecedentes y eso ha permitido que más de seis millones de colombianos por primera vez, tengan acceso al agua potable y al alcantarillado.

Como comprenderán, yo lo único que tengo es sentimiento de gratitud, especialmente con el

Presidente Santos, que me colocó de la mano con ustedes, al frente del Ministerio de la Gente, del Ministerio de las buenas noticias, del Ministerio que solo despierta sonrisas y alegrías para las familias más vulnerables, por eso, sepan que en mí, siempre encontrarán a una amiga de verdad, de corazón todo mi agradecimiento y como lo dije anteriormente, sentí el apoyo, sentí el entusiasmo, sentí el cariño y cuando eso se logra, se forman equipos y por esos hoy los resultados ahí están. Un abrazo grande para todos.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Saludo especial también, que no había visto al nuevo Ministro de Vivienda al doctor Jaime Pumarejo, quiere la Plenaria del Senado volver a la Sesión formal.

La Presidencia reanuda la sesión formal e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría informa que se ha constituido el quórum decisorio y que hay una proposición modificatoria del Orden del Día, quien le da lectura.

La Presidencia somete a consideración del Orden del Día con la modificación leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador, Hernán Francisco Andrade Serrano

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Presidente, nuestro sur colombiano, hay un paro arrocero un bloqueo de vías, y un tema complicado con la problemática arrocera, nosotros tenemos constancia y propuesta, usted nos dirá ante una situación tan difícil; sé que es importante lo de la Corte, en qué momento después nos concediera el uso de la palabra para tan grave situación.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Y buscaremos Senador Andrade, los momentos, si no es hoy será mañana, pero hoy es de gran importancia escuchar a los candidatos a Magistrados de la Corte Constitucional, ese había sido el acuerdo entre los Partidos Políticos y hay otros Senadores que me han solicitado, de manera que tendríamos que aplazar y recordemos que esta terna fue radicada en el Senado hace más de 30 días, que en la Corte Constitucional hay una interinidad y, por lo cual la Mesa Directiva ha acordado darle agilidad para evitar esta interinidad y poder elegir el día de mañana; pero formarnos el criterio, hoy vamos a escuchar a los magistrados. Se aprobó entonces, señor Secretario la modificación del orden del día.

Sírvase llamar señores auxiliares a la candidata y a los dos candidatos a la Corte Constitucional,

para expresar cuáles van hacer los fundamentos, de la audiencia de la tarde de hoy. Señores candidatos, señora candidata favor hacerse presente en la Plenaria del Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### IV

#### **Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el congreso para escuchar a los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional**

**El Presidente del Congreso honorable Senador, Efraín José Cepeda Sarabia, informa lo siguiente:**

Bienvenida la doctora Judith Bernal de Valdivieso, un gusto tenerla aquí, bienvenido el doctor John Jairo Morales Alzate, bienvenido el doctor José Fernando Reyes Cuartas. Los fundamentos de esta audiencia, señores candidatos, honorables Senadores Colombianos son los siguientes: Colombia se unió a la alianza para el Gobierno abierto AGA en el año 2011, iniciativa multilateral y voluntaria que promulga la transparencia, la participación ciudadana, el combate a la corrupción y, aprovechamiento de las nuevas tecnologías, para la evolución y mejora de la gobernabilidad. En el año 2012, se dio a conocer la declaración sobre la transparencia Parlamentaria, que consiste en un llamado a los Parlamentos Nacional, Sub nacionales e internacionales, por las organizaciones de la sociedad civil de monitoreo Parlamentario, con el fin de generar un mayor compromiso con las transparencia y la participación ciudadana en la actividad legislativa.

En el año 2013 en Londres, fue formalmente creado y dado a conocer, el grupo de trabajo apertura legislativa, liderado por el Instituto Nacional Demócrata NDI y el Congreso de Chile como respuesta a la creciente demanda a toda la comunidad de AGA con el fin de apoyar y dar oportunidades de aprendizaje, a los miembros de esta organización. En el año 2016 en la ciudad de Nueva York, el comité directivo de la Alianza para el Gobierno Abierto AGA, aprobó una nueva forma de política de participación legislativa que define con claridad las reglas e iniciativas, para la participación de los Parlamentos en las transformaciones o reformas gubernamentales.

En el año 2017 la Presidencia de la República de Colombia, la Presidencia del Senado de la República, la Presidencia de la Rama del Poder Judicial y los titulares de los organismos de control, suscribieron la declaración de un Estado abierto, que tiene como finalidad cumplir unos estándares, mínimos de transparencia, tales como acceso a la información y datos abiertos.

En el año 2017, el Congreso de la República de Colombia expide el Código de Ética y Transparencia, Ética disciplinaria del Congresista

Ley 1828 del 17, en cual se destaca o se destacan los criterios de máxima publicidad y participación ciudadana, con el fin de obtener la transparencia en las actuaciones de la Rama Legislativa. Nos hemos comprometido que las Mesas Directivas en cada período legislativo adelanten actividades que promuevan la transparencia, la integridad y apertura del Senado de la República, propendiendo por el cumplimiento de lo acordado en la declaración de compromiso por un Estado abierto, suscrito por las tres Ramas del Poder Público y Organismos de control.

Resultados establecimiento de una metodología, para la audiencia pública de los candidatos altos cargos en el Senado de la República, durante la audiencia pública, los candidatos expondrán sus cualidades y calidades, para ser elegidos y responderán las preguntas que formulen la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y los honorables Senadores. Las organizaciones de la sociedad civil, podrán actuar como veedores del proceso, durante la audiencia pública y así mismo el día de la elección. El día de la elección, la Presidencia de esta Corporación, no permitirá a los candidatos repartir papeletas, estas serán suministradas por la Secretaría General del Senado y tendrán la forma de tarjetón único; la oficina de información y prensa, garantizará máxima difusión de la audiencia pública y la elección de los Magistrados.

De manera que estos han sido los fundamentos y ahora vamos a escuchar, por un espacio máximo de 15 minutos a cada uno de los honorables candidatos y por su supuesto, iniciaremos por la mujer, por la doctora Judith Bernal de Valdivieso, doctora Judith Bernal de Valdivieso, tiene usted el uso del apalabra en esta plenaria del Senado de la República y ante los colombianos, que la están viendo y escuchando por espacio de 15 minutos; bienvenida nuevamente doctora Judith Bernal.

La Presidencia declara la sesión informal, y ofrece el uso de la palabra a la candidata a Magistrado de la Corte Constitucional, doctora Judith Bernal de Valdivieso.

Palabras de la candidata a Magistrado de la Corte Constitucional, doctora Judith Bernal de Valdivieso.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la candidata a Magistrado de la Corte Constitucional, doctora Judith Bernal de Valdivieso:**

Muchas gracias, buenas tardes señor Presidente del Senador, honorables Senadoras y Senadores, ciudadanas y ciudadanos que participan en esta plenaria. Me siento honrada y agradecida con la Corte Suprema de Justicia, por haber incluido mi nombre en la terna, para la cual será nombrada la persona, que ocupará la Magistratura en la Corte Constitucional, por la vacante presentada al cumplir su período el doctor Jorge Iván Palacio Palacio.

No cabe duda que uno de los factores que se tuvo en cuenta al momento de incluir mi nombre en esta terna, fue la equidad de género, bien por esta inclusión tomando en cuenta este factor; porque se promueve la igualdad de género en el campo laboral para altos cargos, pero quiero destacar que no es, ni debe ser solo para superar la discriminación de antaño, que se tiene en cuenta la participación laboral de la mujer en estos cargos y en otros cargos, sino teniendo en cuenta que a pesar de la natural diferencia, las mujeres cuentan con capacidad, idoneidad, conocimiento y autoridad para ejercer cualquier cargo, en un plano de igualdad, sin descuidar su función fundamental en el seno de las familias.

La experiencia enseña esta realidad que se percibe también en el Congreso, últimamente en el Senado enaltecido por la maternidad. El ingreso de todas ellas a esta corporación legislativas en las diferentes bancadas, se ha producido como todos por el mismo camino en un plano de igualdad. Lo anterior, para significar, que no pretendo, ni espero que sea tenido en cuenta mi nombre, al momento para proveer al cargo al cual aspiro por el solo hecho, o simplemente por el género al cual pertenezco; cuento con la capacidad y la idoneidad para desempeñar el cargo.

Soy especialista en derecho penal, en derecho público, en gestión judicial y magister en ciencias penales y criminologías; mi experiencia profesional siempre ha sido en la Rama Judicial, he desempeñado el ejercicio de la función judicial, paso a paso en carrera, iniciando por oficial mayor, en cargos de secretaría, juez, fiscal en provisionalidad, he concursado para estos cargos, incluso para Magistrado de Tribunal, sin lograr acceder a este cargo a pesar de haber aprobado o pasado; porque para la época se podía escoger las sedes territoriales y no quise salir de la sede de mi hogar. Y los cargos que había no eran suficientes para el lugar que ocupé en la lista de elegibles.

Cuento ya con 29 años recién cumplidos de experiencia judicial, especialmente en el área penal y constitucional, esta última, a través del trámite y decisión en fallos de primera y segunda instancia de tutelas, he laborado en municipios, de municipios con problemas graves de violencia, donde siempre he mantenido la autonomía e independencia judicial, a pesar de las enormes dificultades que esto comporta. Con la defensa de los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos, la función judicial, entonces se ha desempeñado en la jurisdicción ordinaria, en la especializada y en la del sistema penal para adolescentes en estos últimos 8 años.

El conocimiento adquirido a través de la capacitación que ya les he indicado, de la Universidad Autónoma de Bucaramanga del cual me enorgullezco y el Externado de Colombia de Bogotá, también es un orgullo para mí, y la experiencia acumulada, me llevaron a aspirar al cargo de Magistrada de la Corte Constitucional;

porque el artículo 239 de la Constitución Política, señala en su inciso primero, que en la integración de la Corte Constitucional es criterio para la designación de los Magistrados, el que pertenezcan a diversas especialidades del derecho, estimando esta servidora judicial, que mi aporte en el derecho penal y en la realidad nacional será fundamental, al igual que el aporte de los demás compañeros que aspiramos a esta magistratura y que quienes ya se encuentran en la Corte Constitucional.

Mi compromiso como juez constitucional, es continuar como siempre lo he hecho, cumpliendo la función judicial con probidad, autonomía e independencia, pero teniendo siempre en la mira, que como juez constitucional del tribunal supremo que salvaguarda, la supremacía e integridad de la Constitución, el desempeño de la función judicial cambio, siendo ahora más exigente en el ejercicio de esta función.

Tengo claro que la visión y el desempeño de la función, es superior, razón por la que serviré y decidiré con independencia en relación con la justicia ordinaria, donde he laborado por tantos años, 29 años ahora cumplidos; prestaré el servicio con rectitud, honestidad, prudencia y responsabilidad, siempre comprometida con los principios y valores, previstos en la Constitución que miran a la promoción y protección del Estado Social de Derecho, de la democracia participativa y pluralista, del respeto a la dignidad humana y los derechos y garantías fundamentales.

No cuento con ningún apoyo preestablecido para esta designación, soy como bien se ha dicho en algunos medios, algunos escenarios, una desconocida, pero esto más que un factor vulnerable es una prenda de garantía de mi independencia, de mi imparcialidad y de mi autonomía en el ejercicio de la función de protección constitucional. Tampoco tengo prejuicios algunos que puedan afectar el ejercicio de control constitucional y la ética profesional ha sido y seguirá siendo, para siempre mi inseparable compañera. Se asume un gran reto por el momento histórico por el que atraviesa nuestro país, en el proceso de paz que está en marcha, corresponderá a la Corte Constitucional como lo ha venido haciendo, el control constitucional de las leyes, decretos y demás normativa encargada de implementar los acuerdos de paz.

Otro aspecto que permite pregonar que el reto es de enorme magnitud es la crisis que se encuentra actualmente en el país, en relación con la legitimidad y la credibilidad en nuestras instituciones y órganos públicos, que ahora infortunadamente con gran tristeza advertimos que alcanzó al órgano judicial, debiéndose aunar esfuerzos para recuperar la confianza pública. Igual se tiene que ha de debatir y afrontar y confrontar la Corte Constitucional, el debate que con intensidad se está desarrollando en relación con los límites, del control constitucional de la

Corte Constitucional, esto es la aplicación de la teoría de la sustitución de la Constitución.

Considerándose igualmente necesario afrontar el análisis sobre la injerencia de las decisiones de Corte Constitucional, en asuntos de competencia de otros órganos del poder público, así como la eficacia y las consecuencias de la protección de derechos fundamentales, especialmente por los efectos fiscales. Estos y otros muchos asuntos de gran trascendencia son los que se deben analizar en la Corte Constitucional para efectos de superar el gran debate, que se está dando a nivel nacional. Es de señalar, finalmente, que, prestado este servicio en el término constitucionalmente previsto, con responsabilidad y entrega en el término legal o constitucional, no tengo otra aspiración que la de retornar al seno del hogar, para dar y disfrutar el amor fraterno de mi esposo, mis hijos y mis nietas. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor John Jairo Morales Alzate.

Palabras del candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor John Jairo Morales Alzate.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor John Jairo Morales Alzate:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial a la Mesa Directiva, en cabeza del doctor Efraín Cepeda, Presidente del Congreso, demás miembros de la Junta Directiva, señor Secretario General, honorables Senadoras y Senadores de la República, a mis colegas de terna, que para mí es un honor tener a la doctora Judith Bernal y al doctor Fernando Reyes. Colombianos, colombianas, un saludo especial a mi familia, a mis estudiantes y profesores de la Universidad Los Libertadores, que se hacen presentes en las barras y además auditorio.

Es para mí un honor, estar en este recinto de la democracia, donde estamos con 11 millones de votos que representan al pueblo colombiano. Es de verdad placentero recibir esa designación de la Suprema Corte, de la Sala Laboral y ser ternado para este digno cargo, que en verdad es de gran dignidad para los juristas y los publicistas. Es así que este honor que hacen de designarme en esa terna, para mi vida profesional es llegar prácticamente al máximo éxito que debe tener un abogado, que ama lo público, y estar aquí concursando con mis colegas en franca lid, para que cada uno de ustedes los Senadores escuchen y entiendan cada uno de nuestros sentires, nuestros pensares y nuestras orientaciones y la forma como queremos concebir el mundo y concebir la Corte Constitucional.

Me adelanto y pido disculpar a los Senadores que lamentablemente por tiempo no pude entrevistarme, pero agradecer a aquellos que me entrevistaron y me dieron la oportunidad de que

me conocieran mis pensamientos y ante todo me conocieran como persona. Antes de ser abogado soy un humano, una persona que siente de carne y hueso, me considero una persona de un nivel humanista fuerte, esa fue mi formación académica y la formación que me dieron mis padres y mi familia desde pequeño.

Quiero agradecer a su vez, a todos los que me han acompañado en este equipo de trabajo, desde mi familia que les ha tocado unos días duros, porque en verdad prepararse para hablar con los honorables Senadores ha sido que de alguna manera implica esfuerzo mental y un esfuerzo para poder dejar claro cuál es la posición, y la ideología que uno tiene para poder sustentar en la Corte Constitucional. Quisiera rápidamente dar a conocer cuál es mi componente de experiencia pública privada, la parte académica y, después, mirar cuál ha sido mi componente en lo público y en lo privado, y entrar ya a mirar cuál es la visión que debe tener un juez constitucional, y allí he tomado 3 puntos fundamentales, básicos y concretos como es:

Primero la separación y el equilibrio dentro de los poderes públicos.

Segundo, la necesidad de fortalecer un marco de seguridad jurídico.

Y tercero lo que vamos a denominar rendición de cuentas, transparencia y un elemento fundamental, que va a ser módulo de esta candidatura, que es la confianza.

De esta manera, mi nombre es John Jairo Morales Alzate, oriundo de Neira Caldas, abogado egresado de la Universidad Santo Tomás de Bogotá, especialista en derecho constitucional administrativo comercial y uno de los estudios realizados en Alemania, en derecho público, énfasis en derecho económico constitucional, derechos fundamentales e interpretación. Me he desempeñado en cargos públicos, privados que me han dado a mí la visión y el manejo de lo que debe ser no solamente lo público, sino también ver cómo es el tema de la administración de justicia. Me he desempeñado como conjuer de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, al igual que el Consejo Seccional de la Judicatura y en la jurisdicción contenciosa administrativa en el Tribunal de Bogotá y Cundinamarca. Y reforzando como árbitro y conciliador de la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Eso de una manera u otra me da a mí la formación para entender cuál es el problema de la justicia y qué se debe entender por justicia y cuál es verdaderamente el núcleo esencial que se requiere para que salga la crisis actual del tema de la justicia.

Me he desempeñado como profesor a niveles nacional e internacional, en los campos del derecho constitucional, he publicado algunos textos que algunos de los senadores me han recibido con gentileza, allí se demuestra efectivamente

cuál es la ideología de este candidato, no tengo que esconder absolutamente nada al pueblo colombiano y a mis demás colegas de la Rama Judicial. Me considero una persona transparente en el sentido de que se dé un juez justo, objetivo y respetuoso de los poderes públicos de los poderes públicos, en especial del Congreso que es el verdadero legislador positivo. Que implica señores Senadores y señoras Senadoras ese tema.

Yo no tengo padrinos políticos, la prensa me ha querido atribuir unos padrinos adicionales que me acompañan en la campaña, la verdad pues para mí es asombroso ver cómo la prensa ya me pone a mis jefes de debate, yo vengo simplemente con mi hoja, mis padrinos son ustedes, los que van a votar y creen en este proyecto. Soy una persona transparente en el sentido de que lo único que tengo yo es mi trabajo honrado en la academia, como profesor, como decano de varias universidades hoy por hoy de la Universidad de Los Libertadores, que creo que es la prenda de garantía que debe tener un juez constitucional, para poder administrar una pronta justicia.

Dentro de la experiencia que he tenido, como conjuer he visto las vicisitudes de la administración de justicia, he visto la forma de cómo puede mejorar la justicia en Colombia, he visto que se requiere efectivamente que la justicia se revise, se dé una reingeniería de la justicia; por eso entre mis puntos de debate, se habla sobre lo que es la rendición de cuentas que debe tener la Corte Constitucional en Colombia, es un proyecto que en verdad es de gran proyección, para mostrar la transparencia, la imparcialidad, la objetividad que debe tener la administración de justicia constitucional. Y a su vez los jueces que van a encargar y van a administrar justicia.

De todos esos temas, el punto fundamental de la seguridad jurídica implica la confianza no solamente en los jueces, sino también en el sistema jurídico colombiano. Soy un convencido de que para hablar de seguridad jurídica debemos hablar de que debe haber una estabilidad en la normativa nacional e internacional, que va a aplicar el juez constitucional. Soy creyente de que las garantías constitucionales deben tenerlas todos los colombianos. Doy un ejemplo sencillo, en el tema del sistema convencional, en el sistema interamericano se hace referencia a la doble instancia que debe tener todo ciudadano, ¿qué implica? Que todo ciudadano debe tener un debido proceso juzgado por un juez diferente de quien acusa; considero que eso es un punto importante en la transparencia que se debe dar en lo que es la administración de justicia.

Por otro punto considero que, dentro de la separación y equilibrio de poderes, la norma superior 150 es clara al decir que le corresponde al Congreso hacer las leyes y, por intermedio de ellas, todas las funciones que le competen; ningún otro poder debe legislar, salvo en el caso excepcional del Ejecutivo en estados de

excepción. Pero implica que el Congreso de la República es el legislador positivo por excelencia y es el que tiene la cláusula general de redactar e interpretar las leyes, no es tarea de un juez constitucional, ser legislador negativo, no es juez constitucional, aquel que hace políticas públicas, quien hace las políticas públicas es el Ejecutivo y a su vez ejercicio de control por parte del Legislador. El juez constitucional simplemente se somete a las leyes, se somete al cumplimiento de la Constitución y del sistema jurídico nacional y del sistema jurídico internacional.

Por eso, se dice claramente en el artículo primero que Colombia es un Estado Social, es un Estado de Derecho, es un Estado democrático que se funda en unos principios fundamentales como son la dignidad humana, la legalidad, la convencionalidad, la constitucionalidad y lógicamente lo que es la pluralidad y la participación. Esto conlleva que se fortalezca el principio de la seguridad jurídica.

Dentro de las temáticas que competente y que son casos difíciles, considero yo que los jueces constitucionales, si bien es cierto interpretan, también deben sujetarse a la normativa, deben sujetarse y garantizar la Constitución, garantizar la Constitución, es ser el verdadero guardián de ella y el guardián cueste lo que cueste por encima de todo tipo de interés; el juez constitucional, debe separarse de todo de intereses partidistas, ideológicos, individuales, etc. Debe primar aquí lo fundamental que son los conceptos generales que es el interés general.

Hay todas las controversias y las temáticas de trascendencia nacional es susceptible de constitucionalizar los temas, pues la discusión no se debe considerar cerrada, hasta tanto la Corte se pronuncie sobre un asunto, por ejemplo, bajo exámenes del alto tribunal, vendrán y se encuentra en estudio regulaciones jurídicas, tendientes a la implementación del acuerdo, entre las cuales se destacan temas esenciales como la jurisdicción especial, la reforma política y electoral, el estatuto de la oposición, la reforma rural entre otros.

La Corte, y en especial el juez constitucional, deben procurar que esas decisiones garanticen el principio democrático, implicando la pluralidad y la participación como elemento sine qua non, como mandatos de optimización de ese gran valor, no solo para proteger los derechos fundamentales, sino los derechos colectivos, los derechos sociales, los derechos económicos y políticos. Esto para mostrar y lograr un desarrollo económico armónico y en virtud de ese principio de igualdad, igualdad entendida sin privilegios, lo que implica el respeto a su vez de los precedentes constitucionales, como elemento fundamental e invaluable de lo que es la interpretación y la aplicación de las normas.

Surge una pregunta: Cuáles son los límites o las pautas que este tribunal debe observar,

toda vez que la Corte invade los campos del Legislativo y del Ejecutivo, pues debemos decir cómo o decíamos anteriormente que los tribunales superiores constitucionales no son los llamados a crear normas jurídicas positivas y, mucho menos a crear políticas públicas para el seguimiento de situaciones que de una manera u otra pueden ser complejas. Esto implica la verdadera separación de los poderes, cada cual de acuerdo a la normativa constitucional, que indica cuáles son sus funciones, es decir, no creo en el mal llamado Gobierno en los jueces con ese activismo judicial sobre todo el en estudio de casos difíciles, es decir, aquellos en los que existe, un tipo abierto y podemos encontrar zonas grises en la interpretación.

Eso implica que de una manera u otra los Presidentes son fundamentales para generar la confianza y a su vez la capacidad de los jueces, para poder interpretar de acuerdo con las líneas que del precedente o las líneas que se den en virtud de los casos, que se interpreten en la Corte. Esto implica, entonces, Senadores y Senadoras, que es un elemento central de ser elegido Magistrado, será de prioridad en mi tarea como juez constitucional la necesidad de fortalecer un marco de seguridad jurídica, sólido, como expresión de un estado con reglas de juego claras y respetuosas de la institucionalidad.

La Constitución señala, como lo hemos dicho a Colombia, como un Estado de derecho y lógicamente ese es un elemento fundamental que potencializa el Estado, con un desarrollo económico donde efectivamente la herramienta para superar estas brechas de desigualdad, tanto para reducir la pobreza, sino también reconocer esa forma, que existe desigualdad, es emprender una interpretación ajustada y adecuada a las normas superiores.

Finalmente debo indicar que la interpretación que deben realizar los jueces constitucionales deben ser ceñidas no solamente al contexto nacional, sino también al referente internacional, como lo he venido diciendo.

Por lo anterior, señoras y señores, mi compromiso se concreta en una sola defensa, de la institucionalidad basada en los principios del Estado Social de Derecho y Democrático como lo he dicho anteriormente los principios que envuelven los conceptos. Senadoras, senadores, quiero pedirles con humildad, pero con convicción y respeto, su apoyo a esta aspiración; la magistratura es una herramienta ideal y anhelada para lograr el sueño de toda una vida dedicada a la cultura, a la legalidad educando, promoviendo, protegiendo y respetando los derechos de las personas. Por eso quiero que me den su voto, que voten y que efectivamente confíen en este candidato, que les va a dar confianza, institucionalidad y seguridad jurídica.

Quisiera terminar con una pequeña terminación con una frase, que en verdad dice bastante frente a

lo que es la situación de la justicia: Comillas, “La justicia tiene críticos y no les faltan razones, pero ante estos brotes de inconformidad, no debemos callar; solo debemos romper ese silencio para fortalecer la credibilidad”.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor José Fernando Reyes Cuartas.

Palabras del candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor José Fernando Reyes Cuartas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el candidato a Magistrado de la Corte Constitucional, doctor José Fernando Reyes Cuartas:**

Tengan todos ustedes muy buenas tardes, señor Presidente del Senado, doctor Efraín Cepeda, señores de la Mesa, señor Secretario, señoras y señores Senadores de la República, público asistente, señores periodistas, amigos todos.

Este que es el templo de la democracia, ofrece hoy a un Juez de la República, la posibilidad de dirigirse a ustedes para mostrarles una hoja de vida y para mostrarles una convicción, la convicción de que ser el juez de la Constitución es sin lugar a dudas el mayor oficio y el oficio más decente que un abogado puede prestar en una democracia. Quiero primero como es debido, hay un crimen y un crimen nefasto que es la ingratitud, quisiera por eso primero agradecer a la honorable Corte Suprema de Justicia, quien me ternara para hacer parte de esta lista, a todos y cada uno de esos Magistrados que pusieron su fe en mi nombre, gracias, un sentido abrazo.

También quiero agradecer, cómo no, a cada uno de ustedes que ha tenido a bien recibirme en su oficina, en el pasillo, e inclusive en sus casas, para decirles porque quiero ser el Juez de la Constitución, algunos no los pude ver y lamento muchísimo que no haya sido posible; con toda seguridad la vida me dará la oportunidad de encontrarlos en alguna otra parte, para decirles gracias también por poder contar con ustedes hoy.

Brevemente, porque es de usanza quiero decirles quien soy, soy un juez de la República orgullosamente juez inclusive en estos tiempos, en estos tiempos en que los nubarrones, que están por encima de nuestras cabezas, también han permeado y han llegado a ensombrecer la imagen de las altas cortes, tengo un enorme dolor de patria y lo tengo porque soy juez hace 28 años. Hace 28 años como muchos de ustedes, seguramente como el Senador me lo ha dicho que fue juez en su juventud, yo soy juez desde cuando egresé de la universidad; hoy día hace 14 años soy Magistrado. Alguien me decía Eso quizá ya no es un plus, es un minus; yo creo que es un plus, porque yo no soy un juez improvisado, no soy alguien que recién llega al oficio, soy alguien con la convicción y el carácter y la formación para defender la Constitución, para defender mis convicciones de profesor

universitario, por casi 30 años también, tengo la formación, tengo el trasiego y también tengo el carácter para defender las cosas que pienso. Soy un juez de carrera y eso me hace a mí decir que quizá lo que hoy pasa en la justicia es grave, pero tiene que salir la justicia delante de este mal momento, es la convicción que tenemos los demócratas y es la convicción que tenemos los jueces decentes de este país, que somos el 99% con toda seguridad. No tengo impedimento, no pertenezco a clubes sociales, no tengo empresas, no vendo nada, no tengo negocios, no desarrollo actos de comercio, soy juez de la República y ahora quiero ser juez de la Constitución.

Vivo de mi sueldo, un sueldo decente, un sueldo bueno, un sueldo que me permite tener a mi familia, aquí mi hija que estudia derecho, ha venido a verme, me siento orgulloso de eso y de ella, porque con el esfuerzo que les digo de mi oficio, aspiro a sacar adelante esta familia en la que creo. No tengo impedimento más que los impedimentos que se derivan de los procesos, en los que habré hecho parte.

Voy a ser muy breve, porque mis antecesores han sido claros. La Corte Constitucional tiene una función prístina, la defensa de los derechos fundamentales. Antes de la Constitución, pareciera ser que los derechos no existían, pero fue algo que la Corte Constitucional y por supuesto que el legislador creó, la acción de tutela la que nos hizo renacer la esperanza en la justicia y en el derecho, la acción de tutela. Ayer y hoy, cuando el de la esquina el señor de los aguacates, el señor que embola, o el más encumbrado empresario siente que está siendo vilipendiado, de otra forma le va a decir, mire no haga eso que lo entutelo y eso hace parte de nuestro imaginario constitucional ya.

Con mejor dicción, en algún texto leí, ustedes también seguramente la habrán leído la paradoja aquella del molinero de Sans-Souci, a quien Federico de Prusia, un día le dijo, sin podría privarte de tus molinos, sin ninguna indemnización, sin ningún dinero a cambio, y el molinero le dijo “Sí, seguramente de no haber jueces en Berlín”. Y esa es la gran valía hoy de la justicia constitucional. Hay jueces en Bogotá y en Manizales, de donde soy, de la universidad de Caldas, hay jueces en Berlín; porque hay quien defienda los derechos fundamentales. Yo aspiro con mi convicción, con mi carácter, con mi formación, hacer la continuación de ese paradigma de los derechos de la gente, de la gente necesitada y también de la gente encumbrada que no por tal no tiene derechos.

La Constitución parece ser un asunto de iniciados y hablamos de los tests de sustitución y de otras cosas, pero lo lindo de la Constitución es que se ha apropiado hasta el más raso de los ciudadanos de su idea; esa es la gran misión de un Juez Constitucional: Defender día a día sin cesar los derechos de los que vivimos en esta patria. Pero claro, es evidente que a veces los jueces, podemos

extravasar las competencias y se nos olvida que Montesquieu, quien ideara, la tridivisión del poder a veces a los jueces se les olvida que ese en este santo recinto de la democracia, donde se hacen las leyes y no en las cortes, con toda seguridad de esa preocupación, que es de ustedes y es mía tendrá que tener algún caso de respuesta y en mis diálogos personas con ustedes, les he dicho que tengo el carácter suficiente para decir; porque tiene que haber límites en la función legisferante, excedida, sin duda, en muchas ocasiones de la corte que ha invadido las competencias y que de alguna manera ha minimizado, no digamos con mucho pero sí en una forma a veces menos recomendables, poco recomendable. Las competencias del Congreso.

Hay decisiones que preocupan, las decisiones del impacto fiscal, a veces ciertamente el activismo puede llevar a exacerbaciones. Esta mañana discutía con lagunas de las bancadas, el tema del activismo. Algún juez en España, en un curso en el que estuve algún día, se horrorizaba con la idea del activismo judicial, yo le decía mire señor juez, es fácil no ser activista cuando se tiene todas las necesidades básicas satisfechas, es fácil no ser activista cuando se tiene una democracia avanzada y madura, quizá como la europea.

Es muy difícil no ser activista, en una sociedad pobre, en una sociedad de escasos recursos, en una sociedad donde a veces no se priorizan las necesidades, esa es nuestra sociedad; no quiero defender un activismo ultranza, pero tampoco quiero defender la idea, de que los jueces no tengamos que tener compromisos. Un día hubo Sisbén y nos decían que la salud no podía ser subsidiada, hubo viviendas gratis y nos decían que eso era un imposible en materia de derechos económicos y, también hay subsidios para gente desplaza y todos los subsidios que además se han implementado en el tiempo moderno.

Entonces, sí que es verdad que la promesa de los derechos sociales no era tan incumplible, a veces decir que somos pobres, nos justifica para no hacer mucho, pero también quiero decir que es verdad que se ha exacerbado. Se ha exacerbado, por ejemplo, en materia de sentencias contra tutela, a veces los jueces ordinarios, yo soy uno de ellos, sentimos demasiado invadidas las competencias de jueces ordinarios; porque la actuación de los jueces Constitucionales, en 10 días quieren echar atrás lo que un juez ha construido con mucho tesón durante muchos meses, inclusive años. Eso tiene que revisarse y la Corte tendrá que hacer un serio examen, de hasta dónde están sus límites en esas materias.

Dos minutos, entonces voy a terminar con algo que me gusta y, me gusta mucho; porque creo que resume la idea de lo que yo quiero decir aquí. Un señor que se llama Antoine Garapon escribió un libro que se llama “El guardián de las promesas”; básicamente dice esto: En una sociedad democrática cuando hacemos una Constitución, todos los ciudadanos nos hacemos

un gran catálogo de promesas, la promesa de la libertad, la promesa que sé yo de la propiedad, de la intimidad, la promesa de la dignidad en general, la promesa de los derechos. Pero cuando no hay un guardián de las promesas, entonces todos resultamos defraudados. El juez el guardián de las promesas, el juez constitucional es el seguro de la democracia, dice Garapon; este es el templo de la democracia, no la Corte Constitucional. Pero la Corte Constitucional es el seguro de que la democracia persista, y el juez –para volver a Garapon– es el guardián de las promesas. Yo quiero contar con su voto, contar con su apoyo para ocupar la plaza que está vacante, yo quiero ser uno de los guardianes de las promesas constitucionales. Gracias señores Senadores.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador, Efraín José Cepeda Sarabia interviene:**

Gracias a usted doctor José Fernando Reyes Cuartas. Bien el siguiente segmento es el siguiente, son preguntas de las organizaciones de la sociedad civil, se van a seleccionar de la urna al azar tres preguntas, que van a absolver cada uno de los honorables candidatos, pues la primera pregunta la absolverá inicialmente el doctor John Jairo Morales, el segundo el doctor José Fernando Reyes, en tercera doctora Judith Bernal de Valdivieso. La siguiente pregunta será primero la doctora Bernal de Valdivieso, segundo el doctor John Jairo Morales y tercero el doctor José, Fernando Reyes. Y la tercera pregunta primero el doctor José Fernando Reyes, segunda la doctora Judith y tercero el doctor John Jairo Morales. Para guardar el equilibrio, cada uno en una pregunta va a ser primero, a ser segundo o a ser tercero.

Está con nosotros la doctora Ana María Ramos, ella pertenece a la corporación de Excelencia a la Justicia aquí presente en la Secretaría General, pero está ella en representación no solamente de su organización, sino lo que se ha denominado la Coalición de Elección Visible, donde se encuentran organizaciones tales como Transparencia por Colombia, el Instituto de Ciencia Política, la MOE y como ya lo dije la Corporación de Excelencia a la Justicia, será ella la encargada de sacar las preguntas de la urna. Ha estado con nosotros en la tarde de hoy, desde el inicio de esta audiencia y le hemos expresado que ella en su calidad de veeduría podrá pues hacer las anotaciones que sean del caso.

La doctora Ana María estará con nosotros mañana en la votación verificando también los temas como comisión escrutadora; de manera que doctora Ana María Ramos, dándole las gracias por estar hoy representando a tan importantes organizaciones de la sociedad civil, que van en la ruta de la transparencia, que el Senado de la República viene imprimiendo este tipo de elecciones, le rogamos sacar la primera pregunta y cada uno de los candidatos dará su respuesta por un espacio hasta de 3 minutos, de manera

que doctor Jhon Jairo Morales Alzate usted es el primero, prepárese en el atril, la doctora va a sacar la pregunta y la va a leer. 3 minutos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora delegada de la Corporación Elección Visible Excelencia de la Justicia, doctora Ana María Ramos Serrano.

Palabras de la señora delegada de la Corporación Elección Visible Excelencia de la Justicia, doctora Ana María Ramos Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora delegada de la Corporación Elección Visible Excelencia de la Justicia, doctora Ana María Ramos Serrano:**

Esta la hace la universidad la Universidad Externado de Colombia, sobre el conocimiento crítico de la jurisprudencia constitucional: ¿cuál es una línea jurisprudencial consolidada de la Corte Constitucional, de la cual usted difiere sustancialmente?, y ¿cuáles son sus argumentos para diferir de esa línea jurisprudencial?

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor John Jairo Morales Alzate:**

Bueno, dentro de las diferentes líneas jurisprudenciales que se han presentado en la Corte Constitucional, considero que una de ellas es, por ejemplo, el análisis que se hace frente al derecho fundamental de la consulta previa, que de una manera u otra, debe entenderse que la consulta previa si bien es cierto es un derecho fundamental, creado no solamente por los precedentes jurisprudenciales de la Corte y teniendo en cuenta el Convenio 169 de la OIT y de la ley que la ratifica.

Hay que entenderse que es para proteger dos derechos fundamentales, lo que es la pervivencia de la comunidad étnica y a su vez, la protección plus de lo que son los mecanismos de participación, pero considero de que el tema de consulta previa como un derecho fundamental obviamente no puede ser desbordado y debe tener unas ciertas características especiales, para que coexista no solamente con la libertad económica sino con el derecho que tienen las comunidades étnicas de protección especial, para poder convivir en el concepto de la cosmovisión y por ende de la participación, entendamos por comunidades étnicas, lo que son las comunidades indígenas, las raizales, las Rom, las negras, las palenqueras. Considero que esa sería como una de las que debe verificarse y rectificar algunos puntos frente a consulta previa.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor José Fernando Reyes Cuartas:**

Bien, las líneas jurisprudenciales que la Corte Constitucional ha creado, a mí particularmente me

inquietan los temas del derecho penal. Hay una reciente decisión sobre los temas de libertad, y las leyes 768 y 786 si mal no recuerdo, que tiene que ver con el otorgamiento de libertades luego de un año de iniciado tal vez el juicio, la Corte ha dicho, llevando el tema del plazo razonable, que hay que hacer una interpretación de esas leyes, para al final concluir casi, que los jueces de la República tienen un año, para instruir un proceso sustanciar la segunda instancia y finalmente decidirlo casi en casación. Miren, resulta un imposible para alguien que trabaja en la jurisdicción que un proceso se pueda surtir en semejantes términos.

Ya estamos viendo cómo en los medios y en general en la crítica especializada, se está viendo esto como un enorme problema. De hecho, el Fiscal General de la Nación trató de prolongar de nuevo la vigencia de esa ley de libertad, creo que es 768, porque de verdad son muchas las personas privadas de la libertad, sospechosos, bueno sospechosos inclusive a veces condenados en primera instancia, que tendrán que ir a la casa simplemente porque los términos con los que los jueces cuentan no son suficientes y en todo caso un año resulta francamente deficitario.

Creo que es una sentencia desafortunada y una línea jurisprudencial desafortunada, la del plazo razonable, que no sé cómo vamos a remediar porque con toda seguridad, la ciudadanía se va a ver aquejada y agobiada, porque muchos delincuentes sin mayor justificación volverán por su casa, simplemente porque los jueces atafagados de trabajo no van a poder resolver el asunto tan rápido, como pareciera ser que fuera posible.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la señora candidata a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctora Judith Bernal de Valdivieso:**

Gracias. Desde el punto de vista crítico, la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional que diríamos no difiero, sino que me causa mucha preocupación, es la que tiene que ver con la tutela contra providencia judicial y los órganos de cierre. ¿Por qué?, porque los fundamentos de la preocupación son el que el ciudadano común, el que está sometido a un proceso, tiene que esperar hasta que llegue a la Corte Constitucional, para tener la certeza entonces o la seguridad jurídica del asunto que le pertenece y ha sido sometido a la jurisdicción.

Es así entonces como considero que es un aspecto que se debe analizar a profundidad, respecto o encaminado a la procedencia de la tutela, teniendo siempre en la mira la existencia de mecanismos judiciales que pueden controlar y velar por esos derechos fundamentales al interior de un proceso. Así se mantiene también la competencia de los órganos de cierre, considero así que este aspecto debe ser analizado a profundidad, para garantizar la seguridad jurídica y no sólo la seguridad jurídica sino la igualdad de todos los

ciudadanos, ante la ley y los procedimientos. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora delegada de la Corporación Elección Visible Excelencia de la Justicia, doctora Ana María Ramos Serrano.

Palabras de la señora delegada de la Corporación Elección Visible Excelencia de la Justicia, doctora Ana María Ramos Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora delegada de la Corporación Elección Visible Excelencia de la Justicia, doctora Ana María Ramos Serrano:**

Esta es la coalición elección visible. ¿Está de acuerdo con esta afirmación: Los fallos de las altas cortes son muy extensos, en ocasiones confusas? Si su respuesta es afirmativa, ¿se compromete a que sus ponencias serán más sencillas y concretas, para facilitar su comprensión por parte de los ciudadanos?

**La Presidencia manifiesta:**

Muchas gracias. En esta ocasión tiene la palabra inicialmente el doctor José Fernando Reyes de siguiente o número dos, la doctora Judith Bernal de Valdivieso y el número tres el doctor John Jairo Morales Alzate.

**Recobra el uso de la palabra la Coordinadora de Coalición de Elección Visible Corporación Excelencia a la Justicia, doctora Ana María Ramos Serrano:**

La vamos a repetir. Porque no se oyó bien. ¿Está de acuerdo con esta afirmación: Los fallos de las altas cortes son muy extensos; en ocasiones confusos? Si su respuesta es afirmativa, ¿se compromete a que sus ponencias serán más sencillas y concretas, para facilitar su comprensión por parte de los ciudadanos?

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor José Fernando Reyes Cuartas:**

Gracias. Yo creo que hay sentencias que son un verdadero ecocidio, sentencias de 600 páginas y más, que seguramente en veces se justifica semejante extensión, pero tengo para mí la convicción de que verdad a veces en muchas ocasiones mejor, la Corte exagera la extensión de sus decisiones y ello conspira seguramente a veces con la claridad y conspira con la función pedagógica de las sentencias.

Cuando me pregunta si yo haría el compromiso de escribir sentencias más cortas les digo esto: En el tribunal donde yo trabajo, que además es un tribunal de recursos escasos por el papel, a las personas que trabajan conmigo que son cerca de 5 les digo Miren, para que usted escriba más de 20 páginas, necesito que me justifique antes, por qué va a escribir más de 20 páginas. Si escribe más de 20 páginas, entonces yo revisaré y no le revisaré

el fondo del asunto hasta que usted no lo ajuste: justifíqueme por qué necesita más de 20 páginas.

En algún curso que hice en Puerto Rico nos daban 3 páginas para plantear el problema jurídico, plantear el problema fáctico y resolver, creo que nos falta la cultura de la brevedad y a la Corte Constitucional algún día tiene que llegar esa cultura, que repito además en estos tiempos cuando imprimimos todo, parecen verdaderos ecocidios. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la señora candidata a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctora Judith Bernal de Valdivieso:**

Gracias. La respuesta es muy sencilla; definitivamente sí estoy de acuerdo con esa afirmación: Los fallos de la Corte Constitucional deben estar dirigidos al pueblo, sin perder el soporte constitucional que los debe acompañar, con la salvedad de la complejidad del asunto, porque habrá casos en donde hay que extenderse un poco pero no demasiado, tiene que tratar de llegarse a quien se dirige la decisión, luego no siempre tienen que ser tan extensos y cuando es muy complejo el asunto hay que simplificarlo para que le llegue al ciudadano del común y entienda por qué y el para qué de la decisión. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor John Jairo Morales Alzate:**

Frente a la pregunta, pues mi respuesta es contundente: Sí deben ser con un vocabulario muy sencillo, concretas, breves y contundentes, pero depende también del tema y la temática para desarrollar, para ver si no extensas, pero sí un punto medio para su aplicación.

Dentro la experiencia que se vive en el derecho comparado, verbigracia por ejemplo, en el Tribunal Alemán Constitucional, las tutelas se fallan en máximo dos páginas, y el examen que hacen de contundencia y en ejercicio que hace el juez constitucional, verbigracia en Alemania es un juez concreto, breve, contundente y, si es del caso entrar a analizar un tema fundamental, lo extiende por una manera ponderada y no exagerada. Sí me comprometo, claro.

**La Presidencia manifiesta:**

Muchas gracias. Doctora Ramos, sírvase entonces elegir de manera aleatoria la última pregunta para los candidatos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora delegada de la Corporación Elección Visible Excelencia de la Justicia, doctora Ana María Ramos Serrano.

Palabras de la señora delegada de la Corporación Elección Visible Excelencia de la Justicia, doctora Ana María Ramos Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la señora delegada de la Corporación Elección Visible Excelencia de la Justicia, doctora Ana María Ramos Serrano:**

Esta también es del Externado de Colombia. ¿Cree que se deben eliminar las barreras que impiden el acceso de los ciudadanos al control de constitucionalidad y los requisitos de los argumentos de las demandas que generan decisiones de inadmisibilidad y sentencias inhibitorias?

**La Presidencia manifiesta:**

Tiene la palabra en esta ocasión, de primeras, la doctora Judith Bernal de Valdivieso; de segundas, el doctor John Jairo Morales Alzate y, por último, el doctor José Fernando Reyes Cuartas. Adelante doctora.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la señora candidata a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctora Judith Bernal de Valdivieso:**

Gracias, por favor nos repite más despacio la pregunta, que se nos quedó a mitad de camino los interrogantes.

**Recobra el uso de la palabra la Coordinadora de Coalición de Elección Visible Corporación de Excelencia a la Justicia, doctora Ana María Ramos Serrano:**

¿Cree que se deben eliminar las barreras que impiden el acceso de los ciudadanos al control de constitucionalidad y los requisitos de los argumentos de las demandas que generan decisiones de inadmisibilidad y sentencias inhibitorias?

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la señora candidata a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctora Judith Bernal de Valdivieso:**

La pregunta contiene dos aspectos: Primero, la eliminación de barreras de acceso de los ciudadanos a las demandas de inconstitucional y, en segundo lugar en lo que capté, la eliminación de los requisitos que se exigen en argumentos de demandas que terminan con sentencias o pronunciamientos inhibitorios.

Las barreras para el acceso al control de la Constitucionalidad, sí se deben eliminar y los requisitos se deben simplificar, pero no eliminar, porque entonces puede dar lugar a que se entorpezca la labor judicial del control Constitucional. Tiene que haber un filtro para que las personas accedan a esta acción o a este control constitucional, porque de lo contrario lo que va a suceder es que se va a entorpecer el ejercicio de la función de control constitucional. Muchas gracias. Entonces termino diciendo que las barreras se deben eliminar y los requisitos se deben simplificar, pero no eliminar, en conclusión, recapitulando. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor John Jairo Morales Alzate:**

En cuanto a la respuesta, muy puntual. Efectivamente sí se deben eliminar las barreras; los requisitos de procedibilidad deben ser más razonables y expeditos, para que las personas puedan acceder a esta función. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor José Fernando Reyes Cuartas:**

Es que yo no creo que haya límites en el acceso a la presentación de demandas de constitucionalidad, todos los ciudadanos pueden. Ahora bien, hay unos requisitos y unos requisitos que tienen que ver con la posibilidad de que la Corte emprenda un estudio de constitucionalidad. Yo creo que a veces se exagera y se exige demasiado de los ciudadanos que quizás no son iniciados en el asunto, más bien profanos y quizá eso limite la posibilidad democrática de disentir de las leyes. Hay un algo que en la jurisprudencia ordinaria ocurre, en la jurisprudencia ordinaria la Corte Suprema que podría ser acogido en la Corte Constitucional, el principio de caridad, el principio de caridad obligaría a que la Corte Constitucional en algunos casos pudiera ayudar a completar la argumentación, si encuentra que hay un ataque de constitucionalidad serio y fundado que merezca que la Corte se pronuncie. Es todo señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador, Efraín José Cepeda Sarabia interviene:**

Muchas gracias. La siguiente sección de esta sesión serán las preguntas que tienen los diferentes Senadores de la República a los tres candidatos; para esta ronda les solicitaría a los tres candidatos que se pueden mantener en sus asientos y responder desde sus asientos y estamos digamos a disposición de la plenaria, en caso de que alguien algunos de los Senadores de la República presentes tengan alguna pregunta, sencillamente alcen la mano y los voy incluyendo en el listado para las preguntas. Hasta ahora solamente hay una persona, por supuesto, una lista.

Bueno, entonces en el momento no tengo una lista disponible. Sin embargo, me dicen que hay una lista de Centro Democrático y que en la primera en la lista sería la Senadora María del Rosario Guerra. Me excusan, voy anotando los nombres y vamos adelantando de esa manera. Entonces por el momento, número 1 la Senadora, número 2 el Senador, número 3 Senador, número 4 el Senador Ramos, hasta el momento y voy anotando a medida que vamos avanzando.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, María del Rosario Guerra de La Espriella.

Palabras de la honorable Senadora, María del Rosario Guerra de La Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora, María del Rosario Guerra de La Espriella:**

Gracias presidente, muy buenas tardes, el momento que vive la justicia colombiana creo que es el peor de la historia, tiene una desfavorabilidad del 80%, superó la desfavorabilidad del Congreso y superó la desfavorabilidad del Gobierno, eso es que la sal se corrompió como lo hemos visto con los escándalos de las últimas semanas, tristemente un grupo importante de Magistrados, Jueces involucrados en la corrupción. ¿No consideran ustedes que ya es hora de una reforma a la justicia sería, que nos lleve a que efectivamente el perfil de los Magistrados sea un perfil con una gran experiencia en el ejercicio del derecho en la academia, que sean ya personas probadas en la vida jurídica y que lleguen ya como premios, si así se puede decir, a las altas cortes al final de su ejercicio profesional?

Segundo, que efectivamente en este proyecto, o en esta visión de reforma a la justicia, haya un componente claro de volver a recuperar ese juez, que uno de ustedes llamaba justo, honesto, objetivo y respetuoso, o sea, ese juez que definitivamente transmita a los ciudadanos confianza, transmita a los ciudadanos la tranquilidad de que aquí se actúa en derecho y no se actúa, o por intereses políticos, o por intereses económicos como lo hemos visto en los escándalos recientes de estos ex magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Y tercero, que efectivamente una reforma a la justicia que asegure, esa rendición permanente de cuentas y esa posibilidad de que haya también, así como lo hay en el Congreso, que es a través del voto, o lo hay en el Gobierno que es a través del voto, o lo hay en otras instancias que son los órganos de control, Procuraduría o Contraloría, pueda también la corte tener unos mecanismos de rendición ciudadana, de su gestión y de cuenta. Entonces mi pregunta es eso, que en este momento tan trascendental de la vida institucional del país, como ven una reforma a la justicia hecha a través del Congreso y cuáles serían esos dos puntos fundamentales que ustedes creerían que habría que tener en presente en esa reforma a la justicia. Mil gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

A usted honorable senadora, de manera que esa pregunta también por espacio de 3 minutos la absolvemos, comenzamos en el orden del doctor John Jairo, doctor José Fernando y la doctora Judith. Las respuestas son de tres minutos; solo pediríamos a los honorables senadores que tengan, hagan gala de su capacidad de síntesis y que no sean más largas las preguntas que las respuestas. Primero doctor John Jairo Morales Alzate; doctor John Jairo tiene usted el uso de la palabra.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor John Jairo Morales Alzate:**

Respetada Senadora, frente a su inquietud ya en mi intervención indicaba algo, frente a lo que es la crisis de lo que tenemos en el tema de la justicia. El año pasado el Consejo de Estado y los Presidentes de las altas cortes iniciaron una actividad que fue Misión Justicia, en aras de buscar la manera de cómo entrar a buscar las soluciones a las problemáticas que tiene ese sector. Yo frente al tema de la reforma a la justicia, veo que es un imperativo; por eso considero que esta misión que venía trabajando ya de tiempo atrás, vuelva y se reactive con las diferentes cortes en aras de buscar cuál es la problemática que rodea todo lo que es este concepto.

Considero también que frente a la crisis también se debe a la elección de los Magistrados de las altas cortes, por ejemplo, este es un escenario excelente para decir cuál es un excelente candidato que efectivamente demuestre su transparencia, su imparcialidad en todo lo que ese contexto de la justicia y muestra probidad ética para poder fallar en derecho.

El tema de la rendición de cuentas lo indicaba yo en su momento que el tema es de vital importancia y así como lo propuse, porque el tema conllevaría mostrar una administración de justicia pronta y a su vez transparente, imparcial y objetiva. No solamente hay que pensar que la rendición de cuentas lo hace el Ejecutivo, que incluso el legislativo también lo hace, pero es importante también que las altas corporaciones judiciales realicen también esa rendición de cuentas. Un ejemplo que tenemos frente al tema fue lo que sucedió en este año en el Consejo de Estado que hizo una rendición de cuentas al país de lo que estaba haciendo, y lo que está por hacer y lo que viene. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor José Fernando Reyes Cuartas:**

Doctora María del Rosario quiero ser, quiero referir una columna que escribió hace unos 15 días Mauricio García: Hay una crisis estructural en la carrera de derecho: Ahora la gente estudia derecho los fines de semana y se hace abogado pronto; hay una mediocrización de la profesión de abogado, y ese es un elemento, no hemos dicho suficiente sobre cómo regular este ejercicio. Ahora uno sale de la facultad y al otro día es juez, ahora uno sale de la facultad y al otro día está defendiendo, que sé yo, delincuentes llevando grandes procesos, sin ninguna preparación. Al lado de eso hay esto otro: Este país no produce 80 juristas cada 8 años. Entonces a las cortes no están llegando los mejores, están llegando lo que hay. Entonces en toda esta amalgama, pues se van

presentando los problemas a los que usted alude, que a mí me avergüenzan como juez, la verdad todo esto que se dice hoy de la justicia me hace doler el alma, porque creo que es hora de que pensemos en serio qué hacer.

Lastimosamente la última reforma que este congreso intentó fue frustrada, pero yo creo que vale la pena reintentar y buscar caminos, porque el origen de los Magistrados, los requisitos de los Magistrados en general las características; por ejemplo la edad: Que ser Magistrado de una Corte no sea un asunto para gente de 20 años de edad sino el recorrido, el final de una carrera, creo que son cosas muy importantes que hay que considerar hoy día. Usted tiene toda la razón en su preocupación y yo la acompaño y siento inmenso dolor con estas cosas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la señora candidata a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctora Judith Bernal de Valdivieso:**

Gracias, cuesta reconocer con dolor y con vergüenza, la crisis que en este momento aqueja a la administración de justicia, pero parto de una base, no es la institución, son las personas y es la falta de valores y eso está en el fuero interno de las personas, pero no sobra buscar mecanismos de prevención, para evitar que esto suceda. La reforma a la justicia en ese control si no estoy mal, no prosperó anteriormente porque si se decía que se afectaba la autonomía de independencia judicial. Quien va a obrar con honestidad, con rectitud, no teme que haya controles al trabajo que se desarrolla.

En este caso se dice que sí se cree que es necesaria la reforma a la administración de la justicia, parto de la base de que no se requiere estar reformando todas las instituciones y las funciones públicas, para poder lograr la honestidad, son las personas, la manifestación de la honorable Senadora respecto a los requisitos y el ejercicio ponderado de una función pública me parece muy válida, porque es una línea que sirve de apoyo fáctico y real de la honorabilidad y honestidad de la persona que quiere aspirar a ese cargo tan alto.

Tampoco me parece descabellado y me parece muy bueno lo relativo a la reforma a la justicia. En relación con la rendición de cuentas ciudadanas, debe ser un mecanismo bueno para prevenir esta situación, pero vuelvo y retomo la parte inicial; son las personas en el fuero interno en sus valores, los que determinan la honestidad y la rectitud en el ejercicio de cualquier tarea, o función pública. Muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

A usted doctora Judith. La siguiente pregunta a cargo del Senador Carlos Felipe Mejía y pues tendremos el orden primero la doctora Judith, segundo el doctor John Jairo y tercero el doctor José Fernando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador, Carlos Felipe Mejía Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Gracias señor Presidente. Una simple proposición aprobada por este Congreso de la República, en la que todos los partidos votaron a favor esa proposición, a excepción hecha del Centro Democrático, sustituyó la voluntad del pueblo colombiano en el plebiscito del pasado 2 de octubre, cuando el país les dijo NO a los acuerdos de los narcoterroristas de las FARC y al Gobierno de Juan Manuel Santos. ¿Qué opinión les merece a ustedes eso que les acabo de narrar? Yo también quería preguntarles por la opinión que tienen acerca de estos escándalos de corrupción en la Corte Suprema de Justicia. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la Señora candidata a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctora Judith Bernal de Valdivieso:**

Gracias. La participación ciudadana a través del plebiscito forma parte de la democracia participativa, un principio fundante en la Constitución Política en el artículo primero; pero en su oportunidad se hizo la ponderación sobre la situación en que se hallaba el país y la determinación en relación con el proceso de paz, siendo un clamor ciudadano sobre la búsqueda de la paz.

La opinión que tengo es que el proceso de paz es ya un hecho, está en desarrollo y debemos todos los ciudadanos participar en el control de la constitucionalidad de los acuerdos y se ha venido haciendo; debemos seguir en este propósito, para lograr que el imperativo también contenido en el artículo primero de la Constitución sobre la convivencia ciudadana y el orden justo se pueda materializar. Se requiere buscar un equilibrio de manera que se alcancen esos principios y valores en nuestro país. La opinión sobre la corrupción en la rama judicial es de total rechazo, pero debo partir que por decir como penalista que todavía no se ha llevado un proceso, no se han vencido en juicio, pero el hecho solo de haber sido puestos en tela de juicio, es muy doloroso y vergonzoso y que provenga del ámbito internacional.

El rechazo es absoluto y hay que recuperar la confianza ciudadana, estamos a la espera de ver qué sucede. Respetuosa como soy del debido proceso y de las garantías y derechos fundamentales de todas las personas investigadas o que son sometidas a un proceso de investigación penal. Muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

A usted doctora Judith, doctor John Jairo Morales tiene usted el uso de la palabra, para

responder la pregunta del Senador Carlos Felipe Mejía.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor John Jairo Morales Alzate:**

Muchas gracias señor Presidente. Frente a la primera pregunta considero de que ya la Corte decidió el tema, lo que debemos de hacer ahorita es, que los acuerdos deben ajustarse al espíritu constitucional, a la institucionalidad y por ende a la seguridad jurídica.

Frente a la segunda pregunta el tema de corrupción en la justicia, pues lógicamente es un repudio, un rechazo, lo que considero es que se deben adelantar las investigaciones y los jueces naturales de esas personas que han cometido esos hechos, deben ser castigados de manera ejemplar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor José Fernando Reyes Cuartas:**

Gracias señor Presidente. El Senador Uribe y en general la Bancada Democrática siempre han nos han enseñado cosas, yo soy un discutiendo argumentativo pero yo lamento mucho pues, yo no quiero escurrirle el bulto, pero es que me toca, es que me toca decirle, yo no le puedo responder a esa pregunta; porque es que todo lo que viene, si ustedes me acompañan con su voto como espero que así sea, mañana, me tendría que declarar impedido, ya ustedes han visto lo que ha pasado en ocasiones pasadas, me gustaría mucho discutir eso por fuera Senador Carlos Felipe, pero yo me muero de la pena pues decirle mire no puedo, no puedo porque de eso depende todo lo demás, en alguna medida el principio como de consecuencia implica que no pueda decirlo. Lo lamento. Y bueno, frente a la corrupción pues creo que ya fue suficiente, todo lo que hemos dicho y decirle, que siento dolor de patria y me siento avergonzado, si todo esto fuera cierto. La doctora Judith nos ha puesto una cosa muy clara, hay presunción de inocencia, tiene que haber debido proceso, tiene que haber vencimiento en juicio, pero la verdad la sospecha nos pone en alerta. Discúlpeme no poderle responder.

**La Presidencia manifiesta:**

Gracias doctor José Fernando Reyes. El uso de la palabra para preguntar el Senador Alfredo Ramos y el primero en responder será el doctor José Fernando Reyes Cuartas, luego la doctora Judith y finalmente el doctor John Jairo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Alfredo Ramos Maya:**

Muchas gracias señor Presidente. Una crisis sin precedentes en la justicia dos preguntas muy concretas: La primera, ¿cómo garantizarían la transparencia en su gestión, qué acciones concretas tomarían para evitar cualquier presión o injerencia de cualquier funcionario, otro magistrado a ustedes o a su equipo de Magistrados Auxiliares?, la primera, y la segunda, ¿qué acción concreta tomarían en caso de que recibieran algún tipo de presión (no me refiero económica, simplemente un recordatorio de un Ministro, yo le ayudé o un Magistrado yo le ayudé a llegar acá?, qué acciones concretas tomarían en una circunstancia de esas? Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el candidato a ocupar el cargo de Magistrado a la Corte Constitucional el doctor José Fernando Reyes Cuartas:**

Doctor, la lucha de los Estados modernos es por construir Estados transparentes; es decir el abolir el secretismo de Estado y en general los secretos de Estado, es algo que genera transparencia y confianza ciudadana. Yo creo que cualquier *lobby* judicial tiene que ser proscrito, es decir, a las oficinas de los magistrados y en general de los jueces no tiene que ir nadie. Yo soy Magistrado; en muchas ocasiones en el primer piso me llaman, vea está el doctor fulano de tal en el primer piso y yo inmediatamente lo que le digo es –“Y quién es él”, –“No, él es el defensor del proceso tal”, –“dígame que tengo mucho gusto en recibirlo cuando venga con el Fiscal y en general con las personas interesadas los recibo a los tres, no recibo a nadie que venga independientemente a verme”.

Creo que se debería publicar las listas de las personas que visitan los despachos, deberían ponerse en la web para los medios, para que la sociedad civil se entere de quién va a los despachos y que inclusive se pueda indagar con cuáles los fines. Creo que esa es una medida sana, pero en cualquier caso este Congreso entiendo que hay algún proyecto sobre regulación del *lobby*, es una muy bella oportunidad para decir que el *lobby* judicial tiene que ser proscrito de raíz. No sé si eso es suficiente Senador.

Ah, sí, es verdad sí, yo creo que en la honorable Corte Constitucional hay ejemplos claros y creo que uno tiene que actuar de esa manera; es decir, cuando alguien va y ofrece o cuando usted sospecha que alguien le va a ofrecer, yo creo que hay que tomar las cautelas necesarias. Yo fui Procurador Delegado y muchas personas interesadas en los procesos iban a mi despacho, yo los recibía en audiencia, como así, mire aquí está mi Secretaria, está este auxiliar que tiene el proceso y estoy yo para hablar con usted, dígame bien pueda de qué quiere que hablemos, porque yo creo que eso tiene que ser de esa manera y en todo caso digo, lo que

se exige es una denuncia inmediata, yo creo que no puede ser que uno trate de ser corrompido y simplemente diga dejemos así, yo no lo voy a escuchar, etcétera. Esas cosas tienen que ser puestas en evidencia y que la sociedad sepa quién está tratando de corromper a los funcionarios.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la señora candidata a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctora Judith Bernal de Valdivieso:**

Gracias. ¿Cómo garantizaría la transparencia del ejercicio de mi función judicial para evitar las presiones? Llevo muchos años trabajando en el ámbito penal, en todos primero con los adultos 20 años y he podido sentir la presión ya contra la vida de uno como juez, pero el usuario de la justicia percibe a través de las providencias la transparencia y la imposibilidad de ejercer presión contra un funcionario judicial que no se va a doblegar ante el infractor, o ante la persona que busca un interés especial particular.

Luego, ¿cómo garantizaría la transparencia de mi gestión?, a través de mis acciones, de mi trabajo, y lo van a conocer sin necesidad de no hablar con nadie, lo he hablado, lo hablo con los adultos, ahora estoy con los adolescentes en las visitas y ellos con respeto le hablan a uno porque lo conocen, ya conocen cuál es la trayectoria de un funcionario judicial.

¿Qué acción concreta adelantaría en caso de recibir esas presiones? Dependiendo de la trascendencia de la presión, denunciaría disciplinariamente si viene un profesional o judicialmente, dependiendo porque, porque uno puede recibir una presión que no llega a trascender al derecho penal o al disciplinario. Hay actos preparatorios que no llegan a trascender y constituirse en una falta disciplinaria o en un delito. Entonces si alguien me mira o me manda porque la presión se puede dar con regalos, pues se evita esa situación, se niega y, si la cuestión llega al ámbito disciplinario penal, se pone en conocimiento de la autoridad competente. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor John Jairo Morales Alzate:**

Muchas gracias señor Presidente. Frente a este punto, pues considero que hay un tema de trascendencia que es el tema del *lobby* judicial. Yo soy de la idea de que no debe existir el *lobby* judicial, porque eso conlleva tráfico de influencias, violaría los principios de transparencia, objetividad, imparcialidad, responsabilidad, moralidad y el de igualdad por supuesto. Considero que el tema del *lobby* puede corresponder a otros poderes públicos, mas no, a la rama judicial; lo que considero yo es que es viable y posible cambiar los procedimientos de audiencias y que efectivamente entren allí a mostrar los intereses que se quieren

hacer valer dentro de una administración de justicia. Por eso yo digo, en ese punto, NO a un *lobby* violatorio de esos conceptos que son propios de la administración de justicia.

Ya frente a la situación de constreñimiento que le puedan hacer al servidor público juez, considero que allí están las instancias judiciales o disciplinarias para efecto de instaurar una acción ya sea penal o disciplinaria, para efectos de que su conducta sea investigada por el respectivo juez, para efectos de entrar a verificar si hubo o no hubo una injerencia en el servidor que debe administrar una pronta justicia, donde efectivamente imperan los intereses generales.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Gracias doctor John Jairo. Para preguntar tiene el uso de la palabra el Senador Julio Miguel Guerra y responde en primera instancia el doctor John Jairo Morales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Julio Miguel Guerra Sotto.

Palabras del honorable Senador, Julio Miguel Guerra Sotto.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Julio Miguel Guerra Sotto:**

Gracias señor Presidente, y tengo dos preguntas para los aspirantes en la tarde de hoy, uno, pues que yo creo que hay dos valores que están enfrentados en el día de hoy, hoy lo vemos con los derechos a las libertades, la libre expresión, la libre, el desarrollo de la libre personalidad, y pienso que los derechos a las minorías han sido bastante, han estado bastante vulnerables y han sido atropellados. ¿Qué balance le ponen ustedes a un derecho de minorías con el de una mayoría de sociedad que pues quiere, de pronto, dirigirse en otro sentido, y yo pues allí pienso que los valores culturales pues hay que protegerlos en mi opinión, yo, ustedes como jueces, quiero saber ¿cómo van a hacer ese balance de proteger a las minorías y los derechos de libertades que tienen?; y la segunda pregunta ¿con esta crisis a la justicia que vemos en el día de hoy en la Corte Suprema de Justicia, la Alta Corte y pues también vimos ejemplos en años pasados, también en la Corte Constitucional crisis también dentro de la Corte, allí vemos que la crisis de valores es impresionante en el país en ese sentido.

Qué reforma ustedes recomendarían, porque aquí yo creo que hay que hacer una reforma a la justicia nuevamente en este Congreso de la República, que ustedes el año pasado o la Corte pasada declaró inconstitucional, yo pensaría, el juez natural nuestro es la Corte Suprema de Justicia; pues yo también pensaría que la Corte Suprema y la Corte Constitucional todos debemos tener jueces, aquí se dijo o se dice o se ha corrido la voz que la Comisión de Acusaciones es la Comisión de Absolución. Yo pienso que hay que

reforzar la justicia en este país, hay que reformar las instituciones de una forma profunda y pienso yo que la Comisión de Acusación si no hay que reforzarla pues hay que hacer una reforma y, yo pensaría que esa declaración inconstitucional que ustedes hicieron o pues que Corte hizo el año pasado, deja muchas dudas porque aquí se hizo esa reforma con toda, el debate de todos los partidos y pues ahí yo quiero saber la opinión de ustedes en ese sentido de la reforma a la justicia. Muchas gracias Presidente.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor John Jairo Morales Alzate:**

Gracias Senador por la pregunta, frente a la primera, que hace referencia a los derechos de libertad de expresión y, en general, de los derechos de las minorías, considero que hoy por hoy tenemos un mejor balance que antes de 1991, la Constitución del 91 creó unos instrumentos, unos mecanismos de protección especial para las minorías, o sea, no solamente tenemos ya hoy en la acción de amparo de protección de derechos fundamentales, las acciones populares, las acciones de grupo, incluso hablemos de las mismas acciones de cumplimiento y las acciones constitucionales, hoy tenemos un instrumento de creación jurisprudencial que viene en virtud de la convencionalidad que es lo que llamamos hoy la consulta previa, que es para proteger el concepto de minorías frente verbo y gracia a lo que llamamos obras, mecanismos legislativos o administrativos y de protección especial frente a dos conceptos, lo que era pervivencia por un lado, y lo que es la participación.

¿Qué implica esto?, las minorías que protegemos acá por vía jurisprudencial, el Convenio 169 inicialmente empieza con las comunidades indígenas que efectivamente se encontraban desprotegidas, el sistema de la OIT entra a Colombia en el 92 mediante ley aprobatoria y de allí se deriva una primera línea jurisprudencial, donde en el año 92 al 94 se da una línea fundacional, que la hizo el Magistrado Ciro Angarita Barón, creando el concepto de la consulta previa como elemento fundamental de protección a las minorías.

Inicia una minoría de protección plus, como fueron las comunidades indígenas, luego el desarrollo jurisprudencial se agrega y se amplía a lo que son raizales, negros, palanqueros y los rom o gitanos, esto implica que efectivamente tenemos hoy por hoy con nuestra Constitución una mayor garantía de derechos, nuestra Constitución es garantista y hoy por hoy se reconocen no solamente la minorías, sino la diversidad étnica y multicultural de la nación; considero entonces que ya el tema de desconocimiento de derechos ya no es como antes, se ha venido mejorando, hoy por hoy hay una mejor pedagogía constitucional en las comunidades e incluso ya es una obligación

de conocer el derecho constitucional en la universidades, verbo y gracia y en los colegios ya no es tan fácil como antes, donde se desconocían esos derechos; tengo la experiencia, como decía, conozco incluso comunidades étnicas de protección especial constitucional donde efectivamente ellos ya conocen los instrumentos de cómo proteger sus derechos y sus propios intereses.

Frente a la segunda, de justicia, pues la verdad, ya lo había reiterado en mi inicial discurso, sobre lo que es la rendición de cuentas que es un mecanismo, un instrumento favorable de rendir cuentas a la sociedad y a la comunidad e incluso al Congreso, con el fin de qué, de evitar esas malas prácticas que se encuentran en las Cortes, digámoslo así que han conllevado a lo que hoy por hoy vemos que allá son antivalores que afectan no solamente a nuestra sociedad sino permean nuestras instituciones, considero de que los valores como tal son ideales de vida y esos ideales de vida deben ser protegidos por los jueces por eso el concepto claro de la elección de un Magistrado hoy por hoy debe tener claridad frente a su transparencia, frente a su ética y frente a un buen actor ciudadano, gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor José Fernando Reyes Cuartas:**

Yo quiero ser muy decente con el uso de los 3 minutos, quiero responderle Senador, yo sé por dónde va la pregunta suya, la pregunta suya por lo de cultura y biocentrismo toros y minorías, toros y más o menos por ahí no me quiero meter, porque ya sabe usted que hay una sentencia que les da un término a ustedes para regular el asunto, así que quisiera dejar en stand by por las razones que usted ya conoce; en cualquier caso creo que lo que distingue las democracias modernas es justamente que los derechos de las minorías tienen que significar y tienen que pesar, es decir, la democracia no es el Gobierno de las mayorías, solo puede ser el Gobierno de las Mayorías si respeta los derechos de las minorías y, ese es entronque definitivo que tiene que haber ahí. Yo creo que el Congreso tiene una muy linda oportunidad de evitar que las cortes legislen y hacerlo aquí en el templo de la democracia, ¿cómo va el asunto de los toros?, ¿cómo va el asunto de los gallos?, ¿cómo van los asuntos estos donde los animales son protagonistas?

Una segunda cosa que quiero que reparemos todos sobre el tema de la corrupción, ciertamente hay corrupciones, bueno ciertamente no se denuncia corrupción en las Cortes, pero que reparen en quien la ha denunciado o en quien se ha personado de los asuntos la propia Corte Suprema de Justicia ha compulsado copias para que se investiguen sus Magistrados.

Un Magistrado de la Corte Constitucional denunció para que investigaran a un Magistrado,

yo creo que los males están ahí, pero hay que creer en las Cortes ellas están haciendo su trabajo es denunciando lo malo que está dentro para que los jueces también lo judicialicen, tendrá que haber un fiscal y tendrá que haber un juez.

Y, en cuanto a lo otro, yo creo que la Corte se debe dar oportunidad, el Congreso se debe dar la oportunidad de volver a regular el tema de la justicia, hay que volver doctor seguramente que la tercera es la vencida y creo que repasando muy bien las sentencias pasadas; sobre el tema de sustitución de la Constitución, el Congreso puede hacer una reforma, ese asunto de la constituyente a mí la verdad pues me parece siempre un riesgo demasiado alto, creo que el Congreso se puede dar el lujo de volver a regular el tema teniendo en cuenta las sentencias que están por delante. Muchas gracias por la oportunidad de responderle.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la Señora candidata a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctora Judith Bernal de Valdivieso:**

Gracias, frente al primer tema como juez constitucional que soy desde la óptica de un juez de tutela, debo decir que la protección de los derechos fundamentales se da para toda persona, todo ciudadano colombiano pertenezca o no a una mayoría o a una minoría, luego cabe la protección derecho fundamental que se le esté afectando en el caso concreto a una persona independientemente de si pertenece a una mayoría o a una minoría, porque está en juego también el principio de igualdad, hay que analizar es el caso concreto, porque cada caso tiene su especificidad.

Ahora en relación con la necesidad de una reforma constitucional, porque mecanismos de control teniendo en cuenta la crisis de la administración de justicia vuelvo y repito la crisis de la administración de justicia como la crisis que se ha dado en otros órganos e instituciones no es por la institución en sí misma, sino por las personas. En este caso hablar que se requiere una reforma a la justicia, porque la Comisión de Acusación no cumple con su deber no puede ser un fundamento para reformar la administración de justicia, hay que exigir que cumpla el deber, porque entonces tendríamos que estar reformando y reformando cada vez que una institución o un órgano no cumpla con su deber, no es ese el fundamento; pero si se quiere mirar otras opciones se pueden mirar y hay que analizar la constitucionalidad, pero no es ese el argumento que seguir repitiendo que es una Comisión de Absoluciones y no pasa nada, no debe el control político, jurídico y ciudadano exigir que se cumpla con el deber que se le tiene asignado en ese sentido, frente a una alta corte así sea la que esté involucrada en la investigación, muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Gracias doctora, para preguntar tiene el uso de la palabra el Senador Ernesto Macías, creo que

está por fuera en este momento, sino continúa mientras él regresa, seguramente se está lavando las manos, el Senador Iván Duque, Senador Iván Duque tiene el uso de la palabra para preguntar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador, Iván Duque Márquez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Iván Duque Márquez:**

Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Y en esta ocasión contesta de primero la doctora Judith Bernal, segundo el doctor John Jairo Morales y tercero el doctor José Fernando Reyes, Senador Iván Duque.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:**

Yo quisiera en una sola pregunta abordar dos conceptos, el primero ¿para ustedes cuáles son los ejes axiales de la Constitución que no se pueden sustituir?, y la segunda ¿cuáles consideran ustedes que son los elementos de la jurisprudencia sobre sustitución de la Constitución que deberían preservarse para limitar la capacidad del legislativo de romper los ejes axiales de la carta política?, muchas gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

A usted honorable Senador, de manera que como lo expresamos la doctora Judith inicialmente, mucha gracias a usted por la brevedad de la pregunta también doctor.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la Señora candidata a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctora Judith Bernal de Valdivieso:**

Gracias, le voy después a pedir al honorable Senador que me repita la segunda parte porque no la alcancé a captar, vamos a contestar la primera parte.

¿Cuáles son los ejes axiales de la Constitución Política que no se pueden reformar?, esta es una pregunta de mucho peso doctor y es precisamente esa es la discusión y el gran debate que se ha dado a raíz de los pronunciamientos de la Corte Constitucional, los soportes están en los principios y valores y dependen de la interpretación que se dé a los principios y valores que soportan el estado social de derecho, la democracia participativa y los demás valores de la Constitución Política, considero que no soy la llamada para luego de toda una trayectoria de la Constitución Política decirles a ustedes, señalar aquí unas reglas y parámetros para decir son estos y estos y estos, cuando deben ser sometidos a la ciudadanía o al pueblo representado por ustedes y a través de mecanismos constitucionales idóneos para que se

determinen esos límites doctor, porque ahí está el problema que el pueblo no sabe hasta dónde se afecta la estructura constitucional, ¿cuáles son los inmuebles?, ¿los intangibles y cuáles no?, luego una persona no puede venir a señalar cuáles sí, y cuáles no, eso debemos analizarlo, pero es necesario determinarlo doctor, la segunda parte doctor me puede decir nuevamente y gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Iván Duque Márquez:**

Sí doctora, de pronto le digo la segunda parte volviendo un poco a la primera, no me los enumere todos, dígame para usted algunos ejes axiales de la Constitución que no deberían ser modificados por parte del legislativo, y la segunda que está asociada con esa es, ¿en el desarrollo de la jurisprudencia de la propia Corte Constitucional sobre la sustitución de la carta política, cuáles cree usted, que deben ser los límites que debe orientar el papel del Congreso al momento de reformar la Constitución?, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la Señora candidata a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctora Judith Bernal de Valdivieso:**

Nuevamente doctor, yo pienso que eso va a tener que discutirse en una modificación o a través de una Reforma Constitucional que introduzca en la Constitución esos parámetros y tendríamos de ser o de tener el honor de ser designada Magistrada tendría que conocer, y no quisiera tener que declararme impedida para conocer del control Constitucional de una decisión que por cualquiera de las vías constitucionalmente previstas se dé determinación de los parámetros.

Doctor en la interpretación personal, y la jurisprudencia en donde se aplica la sustitución, la teoría de la sustitución de la Constitución estimo que debe modificarse aspectos que no tengan que ver con la afectación de derechos y garantías que se encuentran implícitos en la Constitución, me explico hay jurisprudencias donde se cambian por ejemplo requisitos para acceder a un cargo que ya están reglamentados, ahí de pronto he visto pronunciamientos donde hay un exceso considero, donde de pronto se ha excedido en ese ejercicio de control constitucional a través de la tutela o a través de un control constitucional, gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

A usted doctora Judith, el uso de la palabra al doctor John Jairo Morales, Senador Juan Carlos Restrepo se le solicita aquí en la Mesa Directiva, Senador Juan Carlos Restrepo, se le solicita aquí en la Mesa, doctor John Jairo Morales y se prepara el doctor José Fernando Reyes.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor John Jairo Morales Alzate:**

Bueno, frente a la primera pregunta ¿de cuáles son esos que no son susceptibles de modificación? Es una pregunta muy difícil, pero aquí al derecho comparado para entrar a analizar de qué manera podemos entrar a entablar qué es susceptible de modificación y qué no, partamos de la base que en el derecho constitucional colombiano no existen cláusulas de perpetuidad por las llamadas cláusulas pétreas que son eternas, porque he llamado la épica de cláusulas, qué significa, eso lo hemos comparado verbo y gracia en el derecho alemán que sí tiene cláusulas de perpetuidad frente a tres casos, primero frente a la afectación de derechos fundamentales, la segunda frente a las competencias que tienen la oslenda en el Bundesstaat y el Bundesrat y obviamente es la otra, la participación que tienen los lenda en la participación política, ¿qué implica esto? si yo entro a mirar que no es susceptible entraría a mirar de cuáles son los derechos de núcleos duros o de núcleos esenciales o núcleos fuertes; entonces acudo aquí por un lado a los conceptos que nos trae el mismo preámbulo como valores que son ideales de vida y que van a ser desarrollados y optimizados mediante los principios.

¿Qué implica? si yo voy a mirar el contexto de la norma primera que va decir Colombia es una República y que es un Estado social, que es un Estado democrático de allí vamos a ver unas cláusulas especiales, verbo y gracia de ahí vamos a derivar dentro de una teoría de escalas unos principios fundamentales que van a rodear los conceptos, me explico, voy a mirar qué principio van a rodear el Estado social, el Estado Social está rodeado por el concepto de la dignidad humana que es intocable eso es irreversible, no susceptible de modificación ni por el legislador positivo y menos por un juez constitucional.

Si entramos a mirar, el Estado de Derecho va a tener tres principios fundamentales que van a ser los que van a analizar y los que nos van a permitir el análisis de ese contexto. Uno mirar lo que es la legalidad dentro de un contexto ius positivista, mirar el tema de la constitucionalidad que hoy por hoy hablamos y lo que es la convencionalidad, implica que Colombia no está ajeno a contexto internacional.

Ya en otro plano que es de suma importancia de ver cómo es que esos elementos que no son susceptibles de modificación, es ver los principios que van a dar al entorno a lo que es el estado democrático. Fundamental para un juez constitucional al momento de tomar una decisión una ley que implique democracia es que se respeten dos conceptos fundamentales inmodificables en una democracia lo que es la pluralidad y la participación todo esto en un contexto de derechos ¿cuál?, fundamentales viendo el concepto de libertades y un concepto fundamental básico de núcleo esencial que es la igualdad, pero no la igualdad formal ni la igualdad

material es la igualdad sin privilegios, muchas gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Iván Duque Márquez:**

Gracias Presidente, yo quisiera ser muy puntual y de pronto voy a ser más puntual aún, la Corte Constitucional ha emitido un fallo donde establece que uno de los ejes axiales de la Constitución es la separación de poderes, la Constitución Nacional solamente permite que la Constitución sea reformada por una asamblea constituyente, por el Congreso de la República mediante acto legislativo o mediante un proceso de referente, en ese estricto rigor, cualquier sustitución a la independencia de poderes dado que el Congreso es la única rama que lo puede hacer según la jurisprudencia de la Corte Constitucional se vulnera un eje axial, yo quisiera saber si ustedes tres coinciden con esa jurisprudencia, muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

A usted honorable Senador, ¿entonces su pregunta es nuevamente para los tres?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Iván Duque Márquez:**

Sí señor.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno doctor John Jairo que tenía uso de la palabra para que complemente y la doctora Judith también la respondió, doctor John Jairo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor John Jairo Morales Alzate:**

Senador, será que le puedo pedir, Senador Iván le puedo pedir por favor más concreción sobre la parte final por favor para poder enlazar y dar una respuesta contundente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Iván Duque Márquez:**

Para ser más puntual lo que yo quise ya mucho más aterrizado, hay una jurisprudencia de la Corte Constitucional reciente que ha definido la separación de poderes como un eje axial, toda vez que la propia Constitución establece que solamente puede ser modificado por una asamblea constituyente, un proceso de referendo o el Congreso de la República, cualquier injerencia de otra rama sobre esa potestad independiente que tiene el Congreso se ha entendido por la Corte Constitucional como una sustitución de la Constitución. Quiero saber si ustedes coinciden a plenitud con esa jurisprudencia recientemente emitida.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor John Jairo Morales Alzate:**

Gracias Presidente, la verdad es una pregunta que conllevaría que dé una respuesta parcial,

porque posiblemente a futuro vamos a tener como elegido como Magistrado una situación igual y lógicamente me tendría que declarar impedido, pero considero que sabemos quién es el que tiene la competencia general de reforma, parcial total y de modificar la Constitución si, sabemos que el soberano tiene, el pueblo tiene esa facultad lo hace de manera mediante la constituyente y mediante los mecanismos que nos trae la Constitución, ya entrar a determinar que una medida de esas entra a verificar una sustitución de la Constitución en últimas hay que mirar cada caso en concreto, para no entrar yo a mirar a futuro un imposible impedimento frente a una situación igual.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor José Fernando Reyes Cuartas:**

Bien Senador, usando razonablemente el tiempo, usted pregunta cuáles cree que yo considero son los elementos axiales, el doctor John Jairo habló de las cláusulas pétreas de los alemanes que la reducen a tres, yo no digo que es que aquí no hayan cláusulas pétreas, pero la teoría de la sustitución ha introducido ese concepto y yo no sé si por la puerta de atrás, en cualquier caso yo creo que el modelo de Estado Social y democrático de derecho que tiene por delante la dignidad de la persona humana como el elemento fundante, el cimiento sobre el cual se construye el estado social y democrático de derecho el sistema de derechos fundamentales y no apenas como una cláusula que se agota sino como una cláusula que se puede expandir la tridivisión del poder.

Y, mire Peter Alerden un alemán ha introducido una cosa que a mí me parece pues por mi oficio muy valiosa, la independencia del poder judicial como elementos axiales de una Constitución; ahora bien cómo haría uno para decir que ese test de la sustitución de la premisa mayor, menor la conclusión no vamos hablar de eso ciertamente, cómo hacer para decir si ha habido sustitución, yo lo que creo que tiene que haber una conexión directa con un principio y si el principio resulta negado, entonces puede hablarse de sustitución, el ejemplo de la reforma a la justicia y, ya puedo hablar de eso porque aquí seguramente no hay impedimentos en el cual se dice que el Consejo de la Judicatura tiene que permanecer porque se sustituye la Constitución, yo dudo mucho de que eso pueda ser correcto en este sentido, si el Congreso de la República hubiera dicho es que en adelante la justicia la va a administrar el Ministerio de Justicia, va a mandar los recursos y va a presentar listas de elegibles por ejemplo para las cortes uno diría hay que abrir una sustitución, porque se erradicó el principio de independencia; pero si la reforma mire no vamos a tener un Consejo Superior de la Judicatura, vamos a tener un Consejo de la Magistratura, vamos a tener una administración de la justicia colombiana, una a j a por decir algo y la institución al final como

se llame no interesa, interesa el principio que esté garantizada la independencia de la justicia. Entonces en ese sentido creo que respondo a la segunda parte de su pregunta cómo hacer para saber si hay una sustitución, cierto.

En lo otro, cómo era lo que usted pregunta lo finalmente dicho, sobre el tema de la reforma, es que yo creo que el Congreso tiene una posibilidad, no digamos absoluta, pues porque no la tiene de erradicar la Constitución, porque sería el constituyente originario, pero creo que tiene que mirarse con muchísima residualidad, con muchísima subsidiaridad el tema de la sustitución, porque hemos sido medrando, hemos sido perdón cercenando de una manera muy dura las competencias de reforma del Congreso, cuando en realidad creo que si fuera, es decir, que si la Corte utilizara su papel de guardián de la democracia y no de centro de la democracia que es este, entonces con toda seguridad los resultados podrían ser mejores, gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Bien, para preguntar y continuar con la familia Duque, tiene el uso de la palabra el Senador Luis Fernando Duque y se prepara el Senador Jaime Amín, pregunta el Senador Luis Fernando y responde en primera instancia el doctor José Fernando Reyes, Senador Duque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador, Luis Fernando Duque García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Luis Fernando Duque García:**

Gracias señor Presidente, por estas épocas ha habido un tema bastante debatido, discutido del beneficio no de lo que se llama la consulta previa, ese es un derecho fundamental y convencional de las minorías étnicas, ese tema de consulta previa enmarcado en como derecho fundamental necesita indudablemente de un desarrollo legislativo que lo reglamente y, que debe ser por supuesto debatido o presentado por supuesto como un proyecto de ley, pero debatido acá en el Congreso, mi pregunta concretamente desde ese punto de vista y desde el origen de la cosmogonía que tienen las minorías étnicas y que le dan ese derecho fundamental ¿ese proyecto de ley tendría necesidad de consulta previa?

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor José Fernando Reyes Cuartas**

Bueno esa pregunta nos toma por sorpresa en la parte final, yo es que creo que, primero que obviamente en un país pluralista multiétnico y cultural tomarse en serio la diversidad es un imperativo y respetar por supuesto la diversidad es un (sonido defectuoso) necesario de tomarse

en serio la Constitución, entonces la consulta popular como respeto a las minorías ejemplo si vamos a explorar en sus terrenos ancestrales pues obviamente yo creo que está fuera de toda discusión que tienen que ser tenidos en cuenta.

Ahora bien, es una lástima y lo digo, y reitero un poco lo que dije en mi intervención que el Congreso haya dejado que la Corte legisle entre comillas sobre tantas cosas y, que en general las cuestiones sobre cómo debería manejar las consultas las tenga que decir la Corte Constitucional yo creo que ese es el trabajo del legislador, porque además bueno nos tomamos en serio el tema de las consultas, pero resulta que cuando empezamos a ver a hablar fracking y de cosas de estas ya entonces decimos bueno y la economía nacional y cosas de estas, pues mire eso es lo que tiene que hacer el Congreso no dejarle a la Corte Constitucional la potestad de que regule sobre cosas que este sacro santo templo de la democracia tiene que tener, que es asumir esa competencia.

Y, finalmente yo no creo que haya que someter a ninguna clase de iniciativa popular, de consulta perdón la ley que haga el Congreso, creo que lo podrá hacer en la medida que su capacidad del eliferante, es decir, su libertad de configuración les permitirá decir cómo es que se desarrolla o cómo es que se deben llevar a cabo las iniciativas populares de hecho ustedes lo han hecho en la Ley 134 y en alguna otra de 2012 sin mal no recuerdo ahora, entonces creo que sería un despropósito tener que decir que el Congreso tiene que consultar la forma de cómo regula, cómo regula los mecanismos de participación popular, no creo eso Senador y una pregunta sorpresa.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la Señora candidata a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctora Judith Bernal de Valdivieso:**

Los derechos de las minorías étnicas deben siempre ser protegidos, luego el proyecto de ley para que tenga una consulta previa, es decir, para el análisis de ese debate siempre tiene que consultar valga la redundancia en los derechos de estas minorías étnicas doctor, espero que a pesar de la brevedad haya llegado el mensaje de protección de estas minorías étnicas, gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor John Jairo Morales Alzate:**

Contesto la pregunta formulada por el señor Senador, la pregunta es muy concreta, se pregunta si la Ley, el proyecto de ley de consulta previa debe ser consultado, hago unas precisiones, primero se trata de una Ley Estatutaria de acuerdo al artículo 152 literal a) de la norma superior que hace referencia a los derechos de protección especial como son los derechos fundamentales; yo recordaba de mi intervención pasada de que la consulta previa tiene dos principios fundamentales

de protección, lo que es la probidad es decir la cosmovisión, la vida de las comunidades étnicas ya enunciadas en intervenciones pasadas y a su vez lo que es el tema de participación, ¿Qué significa esto? Es una participación plus que se le da a las minorías étnicas como para completar un poco una pregunta que me hacía un Senador en virtud de esa garantía reforzada que van a tener esas comunidades.

Efectivamente las directrices dadas por el Gobierno Nacional y algunos documentos CONPES y en el Ministerio del Interior, ya veo al Ministro por acá que son los encargados del tema de la consulta previa en la dirección de consulta previa deben levantar todo lo que es el inventario de la legislación que se va a hacer en materia de consulta previa, para hacer previamente consultada a sabiendas de que esta ley estatutaria tiene un control previo de constitucionalidad por parte de la corte para luego llevarlo hacer las mejoras o las asignaciones que se prevean frente al proyecto de ley.

Hoy por hoy, hay una comisión que tiene 250 personas que están estudiando el proyecto para presentar en el Congreso, lógicamente una vez agotado el procedimiento democrático de aprobación de esta ley debe ser sujeta a la consulta previa, toda vez que como lo venía diciendo la convención 169 avalada por la Ley 21 establece la consulta, ¿qué implica? las 5 comunidades, las negritudes, raizales, palanqueros, los negros y los indígenas deben estar en consulta para efectos de la aprobación de esta ley o de lo contrario por vías jurisprudenciales, ya la Corte Constitucional ha dicho que no de ser consultado previamente la ley se cae; el costo que aproximadamente puede tener esa consulta previa hoy por hoy de acuerdo a las estadísticas del Ministerio del Interior es de 10 mil millones de pesos el costo de la consulta, la respuesta es sí debe ser sujeta a consulta previa todas las OPAS obras, proyectos, actividades o medidas administrativas o legislativas que afecten de una manera u otra el núcleo esencial de los derechos de las comunidades étnicas.

**La Presidencia manifiesta:**

Gracias doctor John Jairo, el uso de la palabra para preguntar, el Senador Jaime Amín, y de primero nuevamente ahora el doctor John Jairo, fue tercero ahora de primero en la siguiente pregunta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador, Jaime Alejandro Amín Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador, Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Presidente, una pregunta en derecho y una pregunta pringamocera como decimos en

Barranquilla, les quiero preguntar de manera muy concreta para ustedes como abogados y como potenciales Magistrados ¿la vida comienza desde la concepción o desde el nacimiento? y les quiero preguntar para que con la mayor honestidad le informen a esta plenaria y al país de un hecho que no fue casual y tampoco es nada extraordinario, hemos conocido que el Presidente de la República en la audiencia o en la citación, o en la invitación que les hiciera al Palacio de Nariño, básicamente les hizo una pregunta, ¿ustedes están sí o no comprometidos con el proceso de Paz? y por la información que tenemos la respuesta fue al unísono sí, quisiera que me respondieran no tanto a mí sino a esta plenaria y al país sobre esas dos preguntas, sobre todo en la segunda, si los hechos así se sucedieron y de haber sido cierto si la respuesta fue esa, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor John Jairo Morales Alzate:**

Bueno frente al tema de la vida cuál es mi respuesta, muy sencilla soy un hombre de pro vida soy amante de la vida, la vida es una cultura y tenemos que tener cultura de vida y no de muerte.

A la segunda pregunta frente si estoy de acuerdo o no al tema de los acuerdos, considero que el tema de los acuerdos todos queremos el concepto del valor de Paz, los acuerdos lógicamente deben ser ajustados a lo que es la institucionalidad, la legalidad y las normas constitucionales para no desnaturalizarlo, considero que ese sería el elemento fundamental para tener uno como juez constitucional esa fuente de interpretación, gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el Señor candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctor José Fernando Reyes Cuartas:**

Por supuesto Senador Amín que quien cree en los derechos fundamentales primero cree en la vida, y cree en la defensa de la vida ultranza y, por supuesto en la protección de nasciturus creo que ese es un imperativo ético y además creo que es una norma de vida, quien no esté de acuerdo con la vida con toda seguridad que estará hablando de algo distinto de la democracia.

En lo demás creo que el artículo 22 es una cláusula de esencial que tiene un desarrollo concreto, pero además unos mandatos dirigidos al poder, la Paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento toda autoridad pública tiene el deber de propender porque la Paz sea evidentemente un propósito en el cual naveguemos todos.

Hay un hecho hay unos acuerdos de Paz, están signados por dos partes, las discusiones en la Corte Constitucional van en si están o no adosados al bloque, si tienen que ver los acuerdos de Ginebra etcétera, cuestiones que usted sabrá no

puedo asumir, pero que en todo caso creo que, hay unos acuerdos que tienen que ser tamizados por la Constitución y que tienen que resistir su paso por la Constitución, yo estoy con la Constitución soy un juez de la Constitución, soy un juez sin ataduras distintas a las que da la legalidad, sin vinculaciones distintas a las que me da el creer con convicción firme en que un proceso, como el proceso de Paz mejor, porque el proceso de Paz no es un asunto que nos atañe a los juristas sino a la política, los acuerdos y su tamizaje por la Constitución pasan, uno pasa la Constitución y ese es el trabajo de nosotros los jueces.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la Señora candidata a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, doctora Judith Bernal de Valdivieso:**

Gracias, a la primera pregunta tengo que decirles que les ofrezco disculpas, porque no la voy a contestar doctor, la pregunta es muy amplia y podría afectar mi participación a una posible reforma en temas tales cómo, porque usted habla de la vida y de cuándo comienza la vida, en qué momento y la regulación y los pronunciamientos de la Corte Constitucional y el análisis del tema puede ser replanteado y me gustaría pronunciarme con prudencia, con estudio y análisis de argumentos y fundamentos de todos los que intervengan en ese debate, entonces no puedo contestarle doctor.

La segunda pregunta sí se la voy a responder con firmeza y le debo manifestar que a mí por lo menos no me dijeron o no me hicieron esa pregunta, ¿está usted comprometida con el proceso de Paz? No me la hicieron en esos términos doctor, porque los términos son importantes, a mí me preguntaron si estaba de acuerdo con el proceso de Paz y qué pensaba del proceso de Paz; yo he estado en zonas azotadas por la violencia y considero y así se lo he manifestado y lo manifesté hoy que todos anhelamos la Paz y hay un proceso que está en marcha y que se debe continuar con el proceso y si salgo elegida en la Corte Constitucional estaré velando porque los acuerdos que es muy distinto al proceso se ajusten a la Constitución o a la Ley, pero le reafirmo y nuevamente le digo que a mí no me comprometieron ni yo me comprometo con nada, ni con nadie doctor, muchas gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Gracias doctora Judith, ¿algún otro Senador para preguntar?, se levanta la sesión se convoca para mañana a las 2 de la tarde, mañana a las 2 de la tarde tendremos inicialmente una condecoración al importante machista colombiano, medalla de oro e inmediatamente procederemos a votar; luego de la votación solicitamos a los Senadores no se retiren porque continuaremos con proyectos de ley.

Y, una aclaración para los Senadores y para el país, porque aquí se ha interpretado que nosotros la próxima semana con ocasión al partido de fútbol y la visita del Papa no vamos a trabajar,

eso no es cierto vamos a trabajar en dos plenarias, igual, la plenaria del miércoles permanece intacta, solo que será en las horas de la mañana 10 de la mañana, porque a las 2 de la tarde tenemos que entregar el capitolio con motivo de la seguridad de la visita del Papa y, la plenaria que se acostumbra para el martes a las 3 de la tarde se anticipa, se anticipa, no se cancela para el lunes a la misma

hora a las 3 de la tarde para votar proyectos de ley, mañana a las 2 de la tarde honorables Senadores aquí los esperamos para cumplir esa cita con la democracia colombiana.

**En el transcurso de la sesión la honorable Senadora, Rosmery Martínez Rosales, radica por Secretaría la siguiente constancia:**

## **CONSTANCIA**

A través de la presente, quiero manifestar al pleno de esta corporación que, como representante de los TOLIMENSES, me dí a la tarea de explorar de manera detallada el proceso de CREACIÓN Y OPERACIÓN de la empresa de SERVICIOS PÚBLICOS del Municipio de HONDA TOLIMA, la empresa HONDATRIPLE A SAS ESP; lo anterior, con el fin de investigar los comentarios planteados en una constancia referente a los hechos de la referencia.

Como fruto de esa investigación quiero de manera muy enfática ante el pleno de los presentes dejar la siguiente CONSTANCIA:

## **ANTECEDENTES:**

I. El municipio de Honda atravesaba por una situación muy precaria en materia de saneamiento básico, ocasionada por un sin número de sucesos ocurridos como lo son, el que sancionaran su empresa industrial y comercial del estado (EMPREHON ESP) en el año 2013, lo que desató en un proceso de liquidación muy traumático y costoso para el Municipio por el inadecuado manejo de los procedimientos laborales y el contar con 3 organizaciones sindicales y un número superior a los 95 funcionarios.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7 No. 8-68 Oficina: 704  
Tel. 3823689- Fax. 3823688

  
29 AGO 2017

aquella o estas tienen el 100% de los aportes” por lo que claramente según la escritura de constitución deja de notar que el 90% está en cabeza de la entidad territorial (el Municipio de Honda) y el restante 10% está en cabeza de una descentralizada.

Por lo que HONDA TRIPLE A SAS ESP es una empresa OFICIAL.

3. Ahora bien, se puede evidenciar que, en el registro único de prestadores de la Superservicios, a HONDA TRIPLE A SAS ESP, se le ha OTORGADO tanto en el 2016 como en el 2017 LA APROBACIÓN COMO EMPRESA DE CLASE OFICIAL DEL ORDEN MUNICIPAL. Registro que la fecha se encuentra vigente y que puede ser solicitado por cualquier ciudadano ante la Superservicios.

Por otro lado, dentro de la investigación realizada, en consulta realizada a la plataforma de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y MINISTERIO DE HACIENDA, a la cual todos los ciudadanos podemos acceder, encontramos que la contaduría le ha dado el reconocimiento de empresa del sector público territorial. De igual manera la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA dentro de su plataforma de control fiscal, la tiene clasificada como una entidad de derecho PÚBLICO categoría Municipal.

4. Frente a los bienes aportados por el municipio, en la constitución de la empresa, se solicitó la información al equipo jurídico que acompañó el proceso de constitución y claramente se evidencia con los RESPECTIVOS

2. Con ocasión a la sanción interpuesta por la Superservicios la administración de la época en el 2014 celebró, una serie de contratos directos, cada seis meses, de prestadores diferentes, utilizando una urgencia manifiesta, llegando el municipio entre 2014 y 2015 a tener 4 PRESTADORES de servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo, también, a perder la CERTIFICACIÓN en servicios públicos y perder el control del servicio de aseo.

#### ACCIONES ADMINISTRACIÓN ACTUAL Y CREACION DE LA EMPRESA:

1. En el año 2016 la administración actual recibe el municipio en ley 550, DESCERTIFICADÓ y con los antecedentes ya descritos en materia de saneamiento básico. Y es así como el Concejo Municipal, le OTORGA facultades AL ALCALDE para la constitución de una empresa de servicios públicos de carácter OFICIAL. La cual fue constituida en junio de 2016 e inicio la prestación en JULIO del mismo 2016.

2. Su constitución por parte del alcalde, se dio en cumplimiento de la ley 142 de 1994, sociedad constituida por el Municipio de HONDA TOLIMA con una participación del 90%, y por la descentralizada del Municipio de MANIZALES, AGUAS DE MANIZALES con una participación del 10%. Por lo que se dió aplicación A LA LEY 142 y en cumplimiento de su artículo "14.5. Empresa de servicios públicos oficial. Es aquella en cuyo capital la Nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas de

SOPORTES, que los bienes que se han aportado y que se seguirán aportando están ajustados a la realidad económica de los hechos, determinando que en algunos bienes aportados exceden ampliamente los aválúos realizados para el efecto por la administración. Generando esto un beneficio a favor del Municipio.

#### **CUESTIONAMIENTO DE LA PRIVATIZACION:**

Como empresa oficial de servicios públicos la normatividad contractual aplicable a HONDA TRIPLE A SAS ESP, corresponde a lo previsto en la Ley 142 de 1994, el cual establece entre otros, que, en lo no previsto por dicha Ley, se regirán por las reglas del Código de Comercio sobre sociedades anónimas. Es decir que en materia contractual define expresamente que los contratos que celebren las entidades que prestan los servicios públicos se rigen por normas de contratación de carácter privado. Sin desconocer el principio de publicidad.

En consecuencia, HONDA TRIPLE A SAS ESP cuenta con un MANUAL DE CONTRATACIÓN, APROBADO. Y es sobre el cual la entidad RIGE sus procesos contractuales.

Según un análisis técnico financiero a corte de 2016 la entidad encontró un sin número de situaciones y realidades que se deben afrontar en materia de prestación eficiente en cumplimiento de las resoluciones CRA 688 y 735, por lo que la empresa determinó mitigar los riesgos y apalancar

la operación a través de un tercero con las herramientas contenidas en la regulación actual establecida, y con ello, garantizar que en el mediano plazo el municipio pueda cumplir con los estándares establecidos por la Comisión De Regulación De Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) con ejecución de un plan de choque de inversiones, por lo que se decide contratar un operador para realizar unas inversiones NECESARIAS las cuales la empresa irá pagando según la formulas establecidas por la misma CRA, para los costos medios de inversión, con su respectiva retribución.

Es así, como según nuestra investigación y las pruebas a la cuales se pudo acceder a través del portal único de contratación SECOP, la entidad desarrolló un proceso de licitación Público para seleccionar un OPERADOR CON INVERSION. En cumplimiento de su normatividad contractual.

Resulta de esta manera Señores Senadores que los procesos con los cuales se ha afrontado la grave situación a la que se expuso la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Honda, impuesta por la liquidación de EMPREHON, empresa de servicios públicos cuya liquidación ordenó la Superintendencia del ramo, se han surtido, con apego a la normatividad constitucional, legal y reglamentaria.

  
**ROSMERY MARTINEZ ROSALES**  
 Senadora

Siendo las 6:27 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 30 de agosto de 2017.

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*